

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO No. C5M0088 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-103-2025 "SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO, PARA EL EJERCICIO 2025"
---	--	--

CONTRATO No. C5M0088

CONTRATO CERRADO PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO, PARA EL EJERCICIO 2025", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL PUEBLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL, "DAHFSA DE MÉXICO SA DE CV", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. GERMAN HOPPENSTEDT SALCEDO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2. LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NUMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL..." COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL PUEBLA DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO EN CALIDAD EXCLUSIVA DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, SERVIDORA PÚBLICA QUE NO PARTICIPA NI INTERVIENE EN LA FUNDACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EXIMIÉNDOSE DE MANERA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO, LA ESTRUCTURACIÓN O LA GESTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL, DELEGANDO LA RESPONSABILIDAD CON TOTAL RIGOR EN LAS ÁREAS COMPETENTES Y EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS IMPLICADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, COMO LO SON LAS ÁREAS REQUERENTES, TÉCNICAS, CONTRATANTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN FORMALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASUME CON LA MAYOR SERIEDAD SU RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y CONJUNTA EN CONOCER, ACATAR Y EJECUTAR RIGUROSAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4º, 6º, 7º 10º, TÍTULO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTÍCULO 5º DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; ARTÍCULOS APPLICABLES DEL TÍTULO DECIMO Y DECIMOPRIMERO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTÍCULO 272, PÁRRAFO II DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN II, 84 Y 115 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 139 Y 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE "EL INSTITUTO".

CADA UNA DE LAS ÁREAS SOLICITANTES, TÉCNICAS, DE CONTRATACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ASUME CON LA MÁXIMA SERIEDAD LA OBLIGACIÓN DE SEGUIR, CUMPLIR Y SUPERVISAR EL CONTRATO. SE COMPROMETEN A ADHERIRSE A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, LEGALIDAD, INTEGRIDAD, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN

Testado RFC con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO No. C5M0088 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-103-2025 "SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO, PARA EL EJERCICIO 2025"
---	--	--

Testado RFC con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

EL SERVICIO PÚBLICO, RECONOCIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES PUEDE DAR LUGAR A SANCIONES SEVERAS Y OTRAS IMPLICACIONES LEGALES.

1.3. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8, E INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EL C. P. ISIDRO LUNA ARENAS, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVIENE EN LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO "ÁREA CONTRATANTE", EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-103-2025, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.4. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA ARQ. MARÍA HAIDEÉ VARELA GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVIENE COMO "ÁREA REQUERENTE", EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-103-2025, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.5. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.25 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EL ARQ. NOE MENDOZA MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 22 DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVIENE COMO "ÁREA TÉCNICA", EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-103-2025, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.6. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA ARQ. MARÍA HAIDEÉ VARELA GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] EL ARQ. JESÚS PEDRO GUTIÉRREZ PAREDES, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 1 DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] EL C. GUILLERMO OLIVER ARRIETA, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 2 DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] EL ING. JONÁS BENJAMÍN ESPINDOLA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 3 DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] EL ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 4 DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] EL ING. LAURO HUERTA CORTEZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 06 DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] EL ING. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 8 DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] ASÍ MISMO, LA ARQ. MARÍA HAIDEÉ VARELA GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, EN AUSENCIA DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 05, 15 Y 17 DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED]; EL LIC. RAFAEL GARCÍA TIZAPÁN, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE ZONA No. 10 DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] EL ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 9 DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] EL ING. AGUSTÍN LÓPEZ CADENA, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 44 DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] EL C. ADRIÁN MÉNDEZ RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 55 DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED], INTERVIENEN COMO "ADMINISTRADORES DEL CONTRATO", DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DESIGNADOS PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIENES PODRÁN SER SUSTITUIDOS EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. ASÍ COMO, DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 05 (CINCO) "DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS" DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.7. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL ACTA DE FALLO DE FECHA 11 DE JULIO DE 2025, EMITIDA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-103-2025, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS 35 FRACCIÓN I, 36, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN I, 49, 50,

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO No. C5M0088 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-103-2025 "SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO, PARA EL EJERCICIO 2025"
---	--	--

51, 66, 67 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y LO APLICABLE A SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.8. "EL INSTITUTO" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA EN LA CUENTA CONTABLE 51351008 "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO" DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON NO. DE SOLICITUD. 0000113788-2025, DE FECHA 09 DE MAYO DE 2025.

I.9. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° IMS421231I45.

I.10. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DECLARA QUE:

II.1. ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TAL COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 35,314, LIBRO 765, DE FECHA 22 DE MAYO DE 2009, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA LIC. SARA CUEVAS VILLALOBOS, NOTARIA PÚBLICA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 197, DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL (ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO), BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 399764-1, DE FECHA 03 DE JULIO DE 2009.

MEDIANTE LA ESCRITURA NÚMERO 42800, LIBRO 868, DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2015, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA LIC. SARA CUEVAS VILLALOBOS, NOTARIA PÚBLICA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 197, DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL (ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO), BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 399764-1, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2022; SE PROTOCOLIZÓ EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, A TRAVÉS DE LA CUAL, ENTRE OTROS ASUNTOS, SE ACORDÓ LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, MISMO QUE, SOCIAL DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, CONSISTE EN: I.- LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMISIÓN, CONSIGNACIÓN, REPRESENTACIÓN, DISEÑO, MANUFACTURA, FABRICACIÓN, MAQUILA, SERVICIO, MANTENIMIENTO, ARRENDAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, Y COMERCIO EN GENERAL DE TODA CLASE DE EQUIPO, ARTÍCULOS Y PRODUCTOS PARA INCENDIO Y SEGURIDAD EN GENERAL, SUS PARTES, ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS, EQUIPOS, MAQUINARIA, REFACCIONES Y TODO LO RELACIONADO CON ESTOS RAMOS, II.- EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, PRESTAR ASESORÍA, CONSULTORÍA, CAPACITACIÓN, Y ELABORACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL A NIVEL FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL Y EN GENERAL PRESTAR ASESORÍA, CONSULTORÍA, CAPACITACIÓN EN TODA CLASE DE SERVICIOS Y ASISTENCIA, TÉCNICA, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, PARA TODA CLASE DE PERSONAS, EMPRESAS E INSTITUCIONES, EN LA SOLICITUD, TRÁMITE, GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS Y APROBACIONES NECESARIAS PARA CUESTIONES DE SEGURIDAD EN GENERAL, EN ESPECIAL CONTRA INCENDIO ANTE CUALQUIER AUTORIDAD O DEPENDENCIA, Y EN RELACIÓN CON TODOS LOS OBJETOS DE LA SOCIEDAD, ENTRE OTROS.

II.2. SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL C. GERMAN HOPPENSTEDT SALCEDO,, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, MISMA QUE A SU VEZ CUANTA CON FACULTADES DE PODER, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 35,314, LIBRO 765, DE FECHA 22 DE MAYO DE 2009, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA LIC. SARA CUEVAS VILLALOBOS, NOTARIA PÚBLICA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 197, DEL DISTRITO FEDERAL (ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO); INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 399764-1, DE FECHA 03 DE JULIO DE 2009, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER NULIFICABLE, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.4. CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DME0905224P7, ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" NÚMERO [REDACTED] Y CON NÚMERO DE PROVEEDOR 0000108746.

II.5. ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO No. C5M0088 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-103-2025 “SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO, PARA EL EJERCICIO 2025”
---	--	---

SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL **IMSS, INFONAVIT Y SAT**, RESPECTIVAMENTE, LAS CUALES EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.6. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON **“EL INSTITUTO”** POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.7. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 87, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LO APLICABLE A SU REGLAMENTO, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **“EL INSTITUTO”**, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.8. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: **CALLE AKIL MANZANA 319 LOTE 1 LETRA B, COLONIA: HÉROES DE PADIERNA, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14200** TELÉFONO (55) 5645-1151 EXT. 1109, 1117, CORREO ELECTRÓNICO: karen.prado@dahfsa.com.mx; jose.martinez@dahfsa.com.mx

III. DE “LAS PARTES”:

III.1. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE SE ENUNCIARÁN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

III.2. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 66 TRAS ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LO APLICABLE A SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, **“LAS PARTES”** CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A **“EL INSTITUTO”**, LA **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO, PARA EL EJERCICIO 2025”**, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-103-2025**, ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” PAGARÁ A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD, POR UN **MONTO DE \$1,890,838.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR LA CANTIDAD DE **\$302,534.08 (TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 08/100 M.N.)**, QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE **\$2,193,372.08 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 08/100 M.N.)**.

LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADOS EN LA MONEDA NACIONAL SON:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	NÚMERO DE SERVICIOS	PRECIO OFERTADO	IMPORTE
1	RECARGA DE EXTINGUIDORES DE FUEGO A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC, INCLUYE: PRUEBAS DE PRESIÓN, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN, TRASLADOS, UNIDAD - TALLER Y VICEVERSA, ETIQUETAR FECHA DE RECARGA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.					
1.1	EQUIPO DE 2.5 KGS. TIPO ABC.					
	CECEM SAN MARTIN TEXMELUCAN	EQPO	2	1	\$449.00	\$898.00
	HGZ 20 LA MARGARITA	EQPO	1	1	\$449.00	\$449.00
	SERVICIOS GENERALES	EQPO	3	1	\$449.00	\$1,347.00
	VELATORIO	EQPO	4	1	\$449.00	\$1,796.00
	PLANTA DE LAVADO	EQPO	6	1	\$449.00	\$2,694.00
	UMF 17 XICOTEPEC	EQPO	2	1	\$449.00	\$898.00
1.2	EQUIPO DE 4.5 KGS. TIPO ABC.					
	UMF 2 PUEBLA	EQPO	2	1	\$601.00	\$1,202.00
	UMF 24 IZÚCAR DE MATAMOROS	EQPO	1	1	\$601.00	\$601.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO No. C5M0088 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-103-2025 "SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO, PARA EL EJERCICIO 2025"
---	--	---

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	NÚMERO DE SERVICIOS	PRECIO OFERTADO	IMPORTE
	UMF 26 ATENCINGO	EQPO	2	1	\$601.00	\$1,202.00
	UMF 31 CHIETLA	EQPO	1	1	\$601.00	\$601.00
	UMF 50 ACATLÁN DE OSORIO	EQPO	1	1	\$601.00	\$601.00
	CSS IZÚCAR DE MATAMOROS	EQPO	4	1	\$601.00	\$2,404.00
	HGZ 20 LA MARGARITA	EQPO	45	1	\$601.00	\$27,045.00
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE	EQPO	2	1	\$601.00	\$1,202.00
	VELATORIO	EQPO	1	1	\$601.00	\$601.00
	SUBDELEGACIÓN SUR	EQPO	6	1	\$601.00	\$3,606.00
	SUBDELEGACIÓN NORTE	EQPO	1	1	\$601.00	\$601.00
	ALMACÉN PUEBLO NUEVO	EQPO	1	1	\$601.00	\$601.00
	ALMACÉN SAN FELIPE	EQPO	2	1	\$601.00	\$1,202.00
	OFICINAS DELEGACIONALES	EQPO	5	1	\$601.00	\$3,005.00
	HGZ 10 NUEVO NECAXA	EQPO	4	1	\$601.00	\$2,404.00
	UMF 18 NECAXA	EQPO	2	1	\$601.00	\$1,202.00
	HGZ 5 METEPEC	EQPO	2	1	\$601.00	\$1,202.00
	HGZ 15 TEHUACÁN	EQPO	6	1	\$601.00	\$3,606.00
	UMF 9 STA. MARIA COAPAN	EQPO	13	1	\$601.00	\$7,813.00
	UMF 27 AJALPAN	EQPO	4	1	\$601.00	\$2,404.00
	UMF 28 CALIPAN	EQPO	1	1	\$601.00	\$601.00
	UMF 29 TILAPA	EQPO	3	1	\$601.00	\$1,803.00
	UMF 38 PALMAR DE BRAVO	EQPO	1	1	\$601.00	\$601.00
	HGZ 23 TEZIUTLÁN	EQPO	2	1	\$601.00	\$1,202.00
	UMF 40 ORIENTAL	EQPO	1	1	\$601.00	\$601.00
	UMF 37 LIBRES	EQPO	1	1	\$601.00	\$601.00
	UMF 33 LARA GRAJALES	EQPO	1	1	\$601.00	\$601.00
	UMF 58 SAN JOSÉ CHIAPA	EQPO	6	1	\$601.00	\$3,606.00
1.3	EQUIPO DE 6.0 KGS. TIPO ABC.					
	UMF 1 PUEBLA	EQPO	24	1	\$744.00	\$17,856.00
	UMF 2 PUEBLA	EQPO	26	1	\$744.00	\$19,344.00
	UMF 6 PUEBLA	EQPO	31	1	\$744.00	\$23,064.00
	UMF 57 LA MARGARITA	EQPO	16	1	\$744.00	\$11,904.00
	UMF 47 XOXTLA	EQPO	4	1	\$744.00	\$2,976.00
	UMF 41 HUEJOTZINGO	EQPO	6	1	\$744.00	\$4,464.00
	UMF 21 C.F.E.	EQPO	5	1	\$744.00	\$3,720.00
	UMF 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	EQPO	10	1	\$744.00	\$7,440.00
	UMF 13 BUGAMBILIAS	EQPO	6	1	\$744.00	\$4,464.00
	UMF 7 SAN BARTOLO	EQPO	9	1	\$744.00	\$6,696.00
	UMF 8 MAYORAZGO	EQPO	5	1	\$744.00	\$3,720.00
	CECEM SAN MARTIN TEXMELUCAN	EQPO	13	1	\$744.00	\$9,672.00
	UMAA	EQPO	10	1	\$744.00	\$7,440.00
	UMF 55 AMALUCAN	EQPO	19	1	\$744.00	\$14,136.00
	UMF 42 TEPEACA	EQPO	6	1	\$744.00	\$4,464.00
	UMF 12 CHOLULA	EQPO	14	1	\$744.00	\$10,416.00
	UMF 14 PUEBLO NUEVO	EQPO	4	1	\$744.00	\$2,976.00
	UMF 4 LA CONSTANCIA	EQPO	5	1	\$744.00	\$3,720.00
	UMF 3 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	EQPO	9	1	\$744.00	\$6,696.00
	CSS CHOLULA	EQPO	9	1	\$744.00	\$6,696.00
	UMF 24 IZÚCAR DE MATAMOROS	EQPO	14	1	\$744.00	\$10,416.00
	UMF 26 ATENCINGO	EQPO	8	1	\$744.00	\$5,952.00
	UMF 32 LAGUNILLAS	EQPO	3	1	\$744.00	\$2,232.00
	UMF 50 ACATLÁN DE OSORIO	EQPO	2	1	\$744.00	\$1,488.00
	CSS IZÚCAR DE MATAMOROS	EQPO	8	1	\$744.00	\$5,952.00
	SUBDELEGACIÓN IZÚCAR DE MATAMOROS	EQPO	6	1	\$744.00	\$4,464.00
	HGZ 20 LA MARGARITA	EQPO	55	1	\$744.00	\$40,920.00
	GUARDERIA 1	EQPO	11	1	\$744.00	\$8,184.00
	GUARDERIA 2	EQPO	8	1	\$744.00	\$5,952.00
	GUARDERIA 3	EQPO	9	1	\$744.00	\$6,696.00
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE	EQPO	9	1	\$744.00	\$6,696.00
	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PUEBLA	EQPO	9	1	\$744.00	\$6,696.00
	SERVICIOS GENERALES	EQPO	18	1	\$744.00	\$13,392.00
	CENTRO DE CAPACITACIÓN ZAVALA	EQPO	9	1	\$744.00	\$6,696.00
	VELATORIO	EQPO	11	1	\$744.00	\$8,184.00
	SUBDELEGACIÓN SUR	EQPO	4	1	\$744.00	\$2,976.00
	SUBDELEGACIÓN NORTE	EQPO	25	1	\$744.00	\$18,600.00
	CSS BENITO JUÁREZ	EQPO	2	1	\$744.00	\$1,488.00
	ALMACÉN PUEBLO NUEVO	EQPO	14	1	\$744.00	\$10,416.00
	ALMACÉN SAN FELIPE	EQPO	45	1	\$744.00	\$33,480.00
	UNIDAD DEPORTIVA LA LIBERTAD	EQPO	6	1	\$744.00	\$4,464.00
	OFICINAS DELEGACIONALES	EQPO	8	1	\$744.00	\$5,952.00
	OFICINA DE PRESTACIONES SOCIALES	EQPO	2	1	\$744.00	\$1,488.00
	TIENDA IMSS-SNTSS	EQPO	7	1	\$744.00	\$5,208.00
	AUDITORIA QUEJAS Y RESPONSABILIDADES	EQPO	4	1	\$744.00	\$2,976.00
	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTOS	EQPO	7	1	\$744.00	\$5,208.00
	CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL	EQPO	4	1	\$744.00	\$2,976.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO No. C5M0088 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-103-2025 "SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO, PARA EL EJERCICIO 2025"
---	--	---

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	NÚMERO DE SERVICIOS	PRECIO OFERTADO	IMPORTE
	CECEM BOSQUES DE MANZANILLA	EQPO	7	1	\$744.00	\$5,208.00
	OFICINA DE SALUD EN EL TRABAJO	EQPO	6	1	\$744.00	\$4,464.00
	PLANTA DE LAVADO	EQPO	20	1	\$744.00	\$14,880.00
	UMF 19 HUAUCHINANGO	EQPO	4	1	\$744.00	\$2,976.00
	UMF 39 ZACATLÁN	EQPO	3	1	\$744.00	\$2,232.00
	UMF 49 TETELA DE OCAMPO	EQPO	3	1	\$744.00	\$2,232.00
	HGZ 10 NUEVO NECAXA	EQPO	8	1	\$744.00	\$5,952.00
	UMF 17 XICOTEPEC	EQPO	4	1	\$744.00	\$2,976.00
	UMF 18 NECAXA	EQPO	4	1	\$744.00	\$2,976.00
	HGZ 5 METEPEC	EQPO	30	1	\$744.00	\$22,320.00
	CIBIOR METEPEC	EQPO	8	1	\$744.00	\$5,952.00
	UMF 34 ATLIXCO	EQPO	10	1	\$744.00	\$7,440.00
	CECEM ATLIXCO	EQPO	8	1	\$744.00	\$5,952.00
	HGZ 15 TEHUACÁN	EQPO	9	1	\$744.00	\$6,696.00
	UMF 16 TECAMACHALCO	EQPO	3	1	\$744.00	\$2,232.00
	UMF 27 AJALPAN	EQPO	2	1	\$744.00	\$1,488.00
	UMF 28 CALIPAN	EQPO	5	1	\$744.00	\$3,720.00
	UMF 29 TILAPA	EQPO	2	1	\$744.00	\$1,488.00
	UMF 30 TEHUACÁN	EQPO	5	1	\$744.00	\$3,720.00
	UMF 38 PALMAR DE BRAVO	EQPO	2	1	\$744.00	\$1,488.00
	UMF 43 CIUDAD SERDÁN	EQPO	3	1	\$744.00	\$2,232.00
	UMF 44 TLACOTEPEC	EQPO	2	1	\$744.00	\$1,488.00
	SUBDELEGACIÓN TEHUACÁN	EQPO	14	1	\$744.00	\$10,416.00
	GUARDERIA TEHUACÁN	EQPO	6	1	\$744.00	\$4,464.00
	CECEM TEHUACÁN	EQPO	7	1	\$744.00	\$5,208.00
	HGZ 23 TEZIUTLÁN	EQPO	12	1	\$744.00	\$8,928.00
	SUBDELEGACIÓN TEZIUTLÁN	EQPO	8	1	\$744.00	\$5,952.00
	UMF 56 MAZATEPEC	EQPO	2	1	\$744.00	\$1,488.00
	UMF 40 ORIENTAL	EQPO	3	1	\$744.00	\$2,232.00
	UMF 37 LIBRES	EQPO	2	1	\$744.00	\$1,488.00
	UMF 33 LARA GRAJALES	EQPO	5	1	\$744.00	\$3,720.00
	UMF 25 AIRE LIBRE	EQPO	2	1	\$744.00	\$1,488.00
	UMF 22 TEZIUTLÁN	EQPO	15	1	\$744.00	\$11,160.00
	UMF 46 TLATLAUQUITEPEC	EQPO	3	1	\$744.00	\$2,232.00
	UMF 58 SAN JOSÉ CHIAPA	EQPO	7	1	\$744.00	\$5,208.00
	HGZ 35 CUAUTLÁNCINGO	EQPO	88	1	\$744.00	\$65,472.00
1.4	EQUIPO DE 9.0 KGS. TIPO ABC.					
	SERVICIOS GENERALES	EQPO	10	1	\$998.00	\$9,980.00
	ALMACÉN SAN FELIPE	EQPO	7	1	\$998.00	\$6,986.00
	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTOS	EQPO	3	1	\$998.00	\$2,994.00
	PLANTA DE LAVADO	EQPO	1	1	\$998.00	\$998.00
	HGZ 15 TEHUACÁN	EQPO	5	1	\$998.00	\$4,990.00
	UMF 30 TEHUACÁN	EQPO	1	1	\$998.00	\$998.00
	HGZ 23 TEZIUTLÁN	EQPO	7	1	\$998.00	\$6,986.00
	UMF 25 AIRE LIBRE	EQPO	2	1	\$998.00	\$1,996.00
1.5	EQUIPO DE 12 KGS. TIPO ABC.					
	ALMACÉN SAN FELIPE	EQPO	5	1	\$1,224.00	\$6,120.00
1.6	EQUIPO DE 50 KGS. TIPO ABC.					
	GUARDERIA 1	EQPO	2	1	\$3,407.00	\$6,814.00
	GUARDERIA 2	EQPO	2	1	\$3,407.00	\$6,814.00
	GUARDERIA 3	EQPO	2	1	\$3,407.00	\$6,814.00
	ALMACÉN SAN FELIPE	EQPO	5	1	\$3,407.00	\$17,035.00
	TIENDA IMSS-SNTSS	EQPO	1	1	\$3,407.00	\$3,407.00
	PLANTA DE LAVADO	EQPO	1	1	\$3,407.00	\$3,407.00
	HGZ 15 TEHUACÁN	EQPO	1	1	\$3,407.00	\$3,407.00
	GUARDERIA TEHUACÁN	EQPO	2	1	\$3,407.00	\$6,814.00
	HGZ 23 TEZIUTLÁN	EQPO	1	1	\$3,407.00	\$3,407.00
2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EXTINTORES CARGADOS CON POLVO QUÍMICO TIPO ABC, NUEVOS FABRICADO BAJO LA NORMA NOM-190-STPS-1994, FABRICADO EN LAMINA DE ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA CON CAPACETE Y FONDO ENSAMBLADO Y SOLDADO, PINTURA HORNEADA DE APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA, VÁLVULAS DE ALUMINIO, MANIJAS METÁLICAS DE ALTA RESISTENCIA, MANGUERA DE 50 CMS CON COPLES METÁLICOS Y BOQUILLA TIPO CHIFLÓN.					
2.1	EQUIPO DE 4.5 KG					
	HGZ 20 LA MARGARITA	EQPO	10	1	\$1,230.00	\$12,300.00
2.2	EQUIPO DE 6 KG					
	UMF 55 AMALUCAN	EQPO	2	1	\$1,420.00	\$2,840.00
	UMAA	EQPO	2	1	\$1,420.00	\$2,840.00
	UMF 42 TEPEACA	EQPO	1	1	\$1,420.00	\$1,420.00
	UMF 12 CHOLULA	EQPO	2	1	\$1,420.00	\$2,840.00
	UMF 4 LA CONSTANCIA	EQPO	1	1	\$1,420.00	\$1,420.00
	UMF 3 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	EQPO	2	1	\$1,420.00	\$2,840.00
	CSS CHOLULA	EQPO	2	1	\$1,420.00	\$2,840.00
	UMF 24 IZÚCAR DE MATAMOROS	EQPO	2	1	\$1,420.00	\$2,840.00
	UMF 31 CHIETLA	EQPO	2	1	\$1,420.00	\$2,840.00
	GUARDERIA 1	EQPO	3	1	\$1,420.00	\$4,260.00
	GUARDERIA 2	EQPO	3	1	\$1,420.00	\$4,260.00
	GUARDERIA 3	EQPO	3	1	\$1,420.00	\$4,260.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO No. C5M0088 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-103-2025 "SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO, PARA EL EJERCICIO 2025"
---	--	---

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	NÚMERO DE SERVICIOS	PRECIO OFERTADO	IMPORTE
	OFICINAS DELEGACIONALES	EQPO	3	1	\$1,420.00	\$4,260.00
	SERVICIOS GENERALES	EQPO	3	1	\$1,420.00	\$4,260.00
	HGZ 5 METEPEC	EQPO	5	1	\$1,420.00	\$7,100.00
	CIBIOR METEPEC	EQPO	5	1	\$1,420.00	\$7,100.00
	PLANTA DE LAVADO	EQPO	5	1	\$1,420.00	\$7,100.00
	UMF 22 TEZIUTLÁN	EQPO	8	1	\$1,420.00	\$11,360.00
2.3	EQUIPO DE 9 KG					
	ALMACÉN SAN FELIPE	EQPO	10	1	\$1,636.00	\$16,360.00
2.4	EQUIPO DE 12 KG					
	UMF 57 LA MARGARITA	EQPO	1	1	\$1,745.00	\$1,745.00
3	RECARGA DE EXTINTORES DE FUEGO A BASE DE CO2 (BIÓXIDO DE CARBONO), INCLUYE: PRUEBAS DE PRESIÓN, DESMONTAR Y MONTAR, TRASLADO DE UNIDAD-TALLER Y VICEVERSA, ETIQUETAR FECHA DE RECARGA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO.					
3.1	EQUIPO DE 2.5 KGS. TIPO CO2.					
	GUARDERIA 1	EQPO	2	1	\$404.00	\$808.00
	ÁREA DE AUDITORIA DENUNCIAS E INVESTIGACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	EQPO	1	1	\$404.00	\$404.00
3.2	EQUIPO DE 4.5 KGS. TIPO CO2.					
	UMF 1 PUEBLA	EQPO	2	1	\$668.00	\$1,336.00
	UMF 2 PUEBLA	EQPO	4	1	\$668.00	\$2,672.00
	UMF 6 PUEBLA	EQPO	2	1	\$668.00	\$1,336.00
	UMF 57 LA MARGARITA	EQPO	4	1	\$668.00	\$2,672.00
	UMF 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	EQPO	6	1	\$668.00	\$4,008.00
	UMF 21 C.F.E.	EQPO	2	1	\$668.00	\$1,336.00
	UMF 13 BUGAMBILIAS	EQPO	3	1	\$668.00	\$2,004.00
	UMF 8 MAYORAZGO	EQPO	5	1	\$668.00	\$3,340.00
	CECEM SAN MARTIN TEXMELUCAN	EQPO	5	1	\$668.00	\$3,340.00
	UMF 7 SAN BARTOLO	EQPO	4	1	\$668.00	\$2,672.00
	UMF 41 HUEJOTZINGO	EQPO	2	1	\$668.00	\$1,336.00
	UMF 47 XOXTLA	EQPO	2	1	\$668.00	\$1,336.00
	UMF 55 AMALUCAN	EQPO	10	1	\$668.00	\$6,680.00
	UMF 14 PUEBLO NUEVO	EQPO	3	1	\$668.00	\$2,004.00
	UMF 12 CHOLULA	EQPO	8	1	\$668.00	\$5,344.00
	UMF 42 TEPEACA	EQPO	3	1	\$668.00	\$2,004.00
	UMF 3 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	EQPO	4	1	\$668.00	\$2,672.00
	UMF 4 LA CONSTANCIA	EQPO	3	1	\$668.00	\$2,004.00
	CSS CHOLULA	EQPO	2	1	\$668.00	\$1,336.00
	UMF 31 CHIETLA	EQPO	2	1	\$668.00	\$1,336.00
	GUARDERIA 1	EQPO	3	1	\$668.00	\$2,004.00
	GUARDERIA 2	EQPO	6	1	\$668.00	\$4,008.00
	GUARDERIA 3	EQPO	3	1	\$668.00	\$2,004.00
	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PUEBLA	EQPO	1	1	\$668.00	\$668.00
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE	EQPO	5	1	\$668.00	\$3,340.00
	SUBDELEGACIÓN SUR	EQPO	15	1	\$668.00	\$10,020.00
	SUBDELEGACIÓN NORTE	EQPO	17	1	\$668.00	\$11,356.00
	OFICINAS DELEGACIONALES	EQPO	11	1	\$668.00	\$7,348.00
	SERVICIOS GENERALES	EQPO	2	1	\$668.00	\$1,336.00
	UNIDAD DEPORTIVA LA LIBERTAD	EQPO	4	1	\$668.00	\$2,672.00
	TIENDA IMSS-SNTSS	EQPO	6	1	\$668.00	\$4,008.00
	CENTRO DE CAPACITACIÓN ZAVALA	EQPO	4	1	\$668.00	\$2,672.00
	ALMACÉN SAN FELIPE	EQPO	1	1	\$668.00	\$668.00
	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTOS	EQPO	6	1	\$668.00	\$4,008.00
	PLANTA DE LAVADO	EQPO	6	1	\$668.00	\$4,008.00
	UMF 39 ZACATLÁN	EQPO	2	1	\$668.00	\$1,336.00
	HGZ 10 NUEVO NECAXA	EQPO	5	1	\$668.00	\$3,340.00
	HGZ 5 METEPEC	EQPO	30	1	\$668.00	\$20,040.00
	UMF 34 ATLIXCO	EQPO	4	1	\$668.00	\$2,672.00
	CIBIOR METEPEC	EQPO	10	1	\$668.00	\$6,680.00
	HGZ 15 TEHUACÁN	EQPO	7	1	\$668.00	\$4,676.00
	CECEM TEHUACÁN	EQPO	1	1	\$668.00	\$668.00
	UMF 9 STA. MARIA COAPAN	EQPO	6	1	\$668.00	\$4,008.00
	UMF 16 TECAMACHALCO	EQPO	1	1	\$668.00	\$668.00
	UMF 27 AJALPAN	EQPO	1	1	\$668.00	\$668.00
	UMF 38 PALMAR DE BRAVO	EQPO	1	1	\$668.00	\$668.00
	UMF 43 CIUDAD SERDÁN	EQPO	1	1	\$668.00	\$668.00
	UMF 44 TLACOTEPEC	EQPO	1	1	\$668.00	\$668.00
	UMF 30 TEHUACÁN	EQPO	1	1	\$668.00	\$668.00
	GUARDERIA TEHUACÁN	EQPO	2	1	\$668.00	\$1,336.00
	HGZ 23 TEZIUTLÁN	EQPO	3	1	\$668.00	\$2,004.00
	UMF 56 MAZATEPEC	EQPO	1	1	\$668.00	\$668.00
	UMF 33 LARA GRAJALES	EQPO	1	1	\$668.00	\$668.00
	UMF 22 TEZIUTLÁN	EQPO	4	1	\$668.00	\$2,672.00
	UMF 58 SAN JOSÉ CHIAPA	EQPO	3	1	\$668.00	\$2,004.00
3.3	EQUIPO DE 6 KGS. TIPO CO2.					
	UMF 57 LA MARGARITA	EQPO	5	1	\$802.00	\$4,010.00
	UMF 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	EQPO	1	1	\$802.00	\$802.00
	UMF 21 C.F.E.	EQPO	1	1	\$802.00	\$802.00
	UMF 13 BUGAMBILIAS	EQPO	1	1	\$802.00	\$802.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO No. C5M0088 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-103-2025 "SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO, PARA EL EJERCICIO 2025"
---	--	---

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	NÚMERO DE SERVICIOS	PRECIO OFERTADO	IMPORTE
	CECEM SAN MARTIN TEXMELUCAN	EQPO	1	1	\$802.00	\$802.00
	UMAA	EQPO	2	1	\$802.00	\$1,604.00
	UMF 24 IZÚCAR DE MATAMOROS	EQPO	5	1	\$802.00	\$4,010.00
	UMF 26 ATENCINGO	EQPO	4	1	\$802.00	\$3,208.00
	HGZ 35 CUAUTLANCINGO	EQPO	2	1	\$802.00	\$1,604.00
	CSS IZÚCAR DE MATAMOROS	EQPO	4	1	\$802.00	\$3,208.00
	HGZ 20 LA MARGARITA	EQPO	4	1	\$802.00	\$3,208.00
	UMF 34 ATLIXCO	EQPO	1	1	\$802.00	\$802.00
	UMF 28 CALIPAN	EQPO	1	1	\$802.00	\$802.00
	UMF 29 TILAPA	EQPO	1	1	\$802.00	\$802.00
	UMF 58 SAN JOSÉ CHIAPA	EQPO	1	1	\$802.00	\$802.00
3,4	EQUIPO DE 9 KGS. TIPO CO2.					
	ALMACÉN SAN FELIPE	EQPO	3	1	\$1,017.00	\$3,051.00
4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EXTINTORES DE 4.5 KGS CARGADO CON BIÓXIDO DE CARBONO, NUEVOS FABRICADO BAJO LA NORMA NOM-190-STPS-1994, FABRICADO EN LAMINA DE ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA CON CAPACETE Y FONDO ENSAMBLADO Y SOLDADO, PINTURA HORNEADA DE APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA, VÁLVULAS DE ALUMINIO, MANIJAS METÁLICAS DE ALTA RESISTENCIA, MANGUERA DE 50 CMS CON COPLES METÁLICOS Y CORNETA DE DESCARGA EN FORMA DE ABANICO.					
	UMF 57 LA MARGARITA	EQPO	1		\$6,206.00	\$6,206.00
	CECEM SAN MARTIN TEXMELUCAN	EQPO	1		\$6,206.00	\$6,206.00
	UMF 55 AMALUCAN	EQPO	1		\$6,206.00	\$6,206.00
	UMF 14 PUEBLO NUEVO	EQPO	1		\$6,206.00	\$6,206.00
	UMF 12 CHOLULA	EQPO	1		\$6,206.00	\$6,206.00
	UMF 42 TEPEACA	EQPO	1		\$6,206.00	\$6,206.00
	UMF 3 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	EQPO	1		\$6,206.00	\$6,206.00
	UMF 4 LA CONSTANCIA	EQPO	1		\$6,206.00	\$6,206.00
	CSS CHOLULA	EQPO	1		\$6,206.00	\$6,206.00
	GUARDERIA 1	EQPO	2		\$6,206.00	\$12,412.00
	GUARDERIA 2	EQPO	2		\$6,206.00	\$12,412.00
	GUARDERIA 3	EQPO	2		\$6,206.00	\$12,412.00
	OFICINAS DELEGACIONALES	EQPO	2		\$6,206.00	\$12,412.00
	SERVICIOS GENERALES	EQPO	2		\$6,206.00	\$12,412.00
	HGZ 5 METEPEC	EQPO	8		\$6,206.00	\$49,648.00
	UMF 34 ATLIXCO	EQPO	5		\$6,206.00	\$31,030.00
	CIBIOR METEPEC	EQPO	15		\$6,206.00	\$93,090.00
	HGZ 23 TEZIUTLÁN	EQPO	2		\$6,206.00	\$12,412.00
	UMF 56 MAZATEPEC	EQPO	1		\$6,206.00	\$6,206.00
	UMF 24 IZÚCAR DE MATAMOROS	EQPO	4		\$6,206.00	\$24,824.00
	UMF 26 ATENCINGO	EQPO	2		\$6,206.00	\$12,412.00
	UMF 33 LARA GRAJALES	EQPO	1		\$6,206.00	\$6,206.00
	UMF 22 TEZIUTLÁN	EQPO	1		\$6,206.00	\$6,206.00
	UMF 40 ORIENTAL	EQPO	1		\$6,206.00	\$6,206.00
	UMF 37 LIBRES	EQPO	1		\$6,206.00	\$6,206.00
	UMF 46 TLATLAUQUITEPEC	EQPO	1		\$6,206.00	\$6,206.00
	UMF 25 AIRE LIBRE	EQPO	1		\$6,206.00	\$6,206.00
	HGZ 35 CUAUTLANCINGO	EQPO	2		\$6,206.00	\$12,412.00
	HGZ 15 TEHUACÁN	EQPO	2		\$6,206.00	\$12,412.00
5	RECARGA DE EXTINTORES DE FUEGO A BASE DE AGUA CON ANSULEX (TIPO K), INCLUYE: PRUEBAS DE PRESIÓN, DESMONTAR Y MONTAR, TRASLADO DE UNIDAD-TALLER Y VICEVERSA, ETIQUETAR FECHA DE RECARGA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO.					
5,1	EQUIPO DE 6 KGS. TIPO K.					
	UMF 57 LA MARGARITA	EQPO	1		\$909.00	\$909.00
	CSS CHOLULA	EQPO	1		\$909.00	\$909.00
	HGZ 20 LA MARGARITA	EQPO	2		\$909.00	\$1,818.00
	GUARDERIA 1	EQPO	2		\$909.00	\$1,818.00
	GUARDERIA 2	EQPO	2		\$909.00	\$1,818.00
	GUARDERIA 3	EQPO	2		\$909.00	\$1,818.00
	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PUEBLA	EQPO	1		\$909.00	\$909.00
	CENTRO DE CAPACITACIÓN ZAVALA	EQPO	2		\$909.00	\$1,818.00
	CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL	EQPO	1		\$909.00	\$909.00
	PLANTA DE LAVADO	EQPO	1		\$909.00	\$909.00
	HGZ 5 METEPEC	EQPO	2		\$909.00	\$1,818.00
	UMF 34 ATLIXCO	EQPO	1		\$909.00	\$909.00
	HGZ 15 TEHUACÁN	EQPO	2		\$909.00	\$1,818.00
	CECEM TEHUACÁN	EQPO	2		\$909.00	\$1,818.00
	UMF 28 CALIPAN	EQPO	2		\$909.00	\$1,818.00
	UMF 29 TILAPA	EQPO	1		\$909.00	\$909.00
	GUARDERIA TEHUACÁN	EQPO	2		\$909.00	\$1,818.00
	H.G.Z. 23 TEZIUTLÁN	EQPO	1		\$909.00	\$909.00
6	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EXTINTORES DE 6 KGS CARGADO CON AGUA Y ANSULEX (TIPO K), NUEVOS MARCA SENTRON O SIMILAR FABRICADO BAJO LA NORMA NOM-ANCE CON CERTIFICACIÓN UL, CON GARANTÍA MÍNIMA DE 10 AÑOS, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE DE ALTA RESISTENCIA CON CAPACETE Y FONDO ENSAMBLADO Y SOLDADO, VÁLVULAS DE ALUMINIO, MANIJAS METÁLICAS DE ALTA RESISTENCIA, MANGUERA DE 50 CMS CON COPLES METÁLICOS.					
	HGZ 5 METEPEC	EQPO	3		\$5,224.00	\$15,672.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO No. C5M0088 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-103-2025 “SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO, PARA EL EJERCICIO 2025”
---	--	---

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	NÚMERO DE SERVICIOS	PRECIO OFERTADO	IMPORTE
	HGZ 20 LA MARGARITA	EQPO	2		\$5,224.00	\$10,448.00
	HGZ 35 CUAUTLANCINGO	EQPO	2		\$5,224.00	\$10,448.00
7	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MANGUERA DE 30 MTS. DE LARGO PARA HIDRANTE DE 1 1/2" DE DIÁMETRO (38 MM) INCLUYE BOQUILLA, CHIFLONES Y LLAVE PARA INSTALACIÓN, PEINE PORTA MANGUERA.					
	GUARDERIA 2	PZA	3		\$5,692.00	\$17,076.00
	ALMACÉN SAN FELIPE	PZA	4		\$5,692.00	\$22,768.00
	OFICINAS DELEGACIONALES	PZA	4		\$5,692.00	\$22,768.00
	HGZ 20 LA MARGARITA	PZA	10		\$5,692.00	\$56,920.00
	HGZ 5 METEPEC	PZA	5		\$5,692.00	\$28,460.00
	PLANTA DE LAVADO	PZA	3		\$5,692.00	\$17,076.00
	HGZ 15 TEHUACÁN	PZA	4		\$5,692.00	\$22,768.00
	HGZ 23 TEZIUTLÁN	PZA	3		\$5,692.00	\$17,076.00
	UMF 22 TEZIUTLÁN	PZA	4		\$5,692.00	\$22,768.00
	UMF 55 AMALUCAN	PZA	4		\$5,692.00	\$22,768.00
8	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MANÓMETRO DE GLICERINA DE 0 A 20 KG EN HIDRANTES DE ACUERDO A LA NOM002-STPS-2010; INCLUYE: HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.					
	UMF 55 AMALUCAN	PZA	1		\$1,714.00	\$1,714.00
	UMF 11 SAN MARTÍN TEXMELUCAN	PZA	3		\$1,714.00	\$5,142.00
	HGZ 20 LA MARGARITA	PZA	15		\$1,714.00	\$25,710.00
	ALMACÉN SAN FELIPE	PZA	5		\$1,714.00	\$8,570.00
					SUBTOTAL	\$1,890,838.00
					IVA	\$302,534.08
					TOTAL	\$2,193,372.08

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 01 (UNO) “DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES”** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN LA MONEDA NACIONAL **(PESO MEXICANO)** HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN EL “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO, PARA EL EJERCICIO 2025**”, POR LO QUE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO “**EL INSTITUTO**” NO OTORGARÁ ANTICIPO A “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”.

CUARTA. CONDICIONES Y LUGAR DE PAGO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS NUMERALES 5.5 Y 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; “**EL INSTITUTO**” EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE “**EL INSTITUTO**” TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL, CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 04 (CUATRO) “PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO”**, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

EL PAGO SE DEBERÁ REALIZAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE **20 (VEINTE)** DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A “**EL INSTITUTO**”, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL “**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**”, PARA LA CUENTA CONTABLE 51351008 “**MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO**”.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS, QUE FUERON REFERIDOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

DE CONFORMIDAD CON LO APLICABLE A SU REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO No. C5M0088 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-103-2025 "SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO, PARA EL EJERCICIO 2025"
---	--	--

PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, ANTE LA OFICINA DE TRÁMITE Y EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN **CALLE 4 NORTE 2005 COLONIA CENTRO, C.P. 72000 EN PUEBLA**, EN UN HORARIO DE **LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS**, DEBIENDO PRESENTAR LO SIGUIENTE:

1. REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE:
 - NÚMERO DE PROVEEDOR
 - NÚMERO DE CONTRATO O NÚMERO DE ORDEN DE SERVICIO
2. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL POSITIVA Y VIGENTE.
3. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE INFONAVIT POSITIVA Y VIGENTE.
4. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SAT POSITIVA Y VIGENTE.
5. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DE LA PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO, AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

EL PAGO A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS, EN CASO DE SER CHEQUE SERÁ CON INSTITUCIÓN BANCARIA "HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC", PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN **CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUEBLA**, EN HORARIO DE **08:00 A 13:00 HORAS**, PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR **"EL INSTITUTO"**. ANEXO A LA SOLICITUD **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

LA FACTURA DEBERÁ ELABORARSE A NOMBRE DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS-421231-I45**, CON DOMICILIO FISCAL EN **AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NO. 476, COLONIA JUAREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600 CIUDAD DE MÉXICO**.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE "SERVICIOS AL PRESTADOR DEL SERVICIOS" DE LA PAGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL ARCHIVO EN FORMATO **XML**, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR **"EL INSTITUTO"**, PARA EFECTOS DEL PAGO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE **"EL INSTITUTO"** LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE **"EL INSTITUTO"**.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

ASIMISMO, **"EL INSTITUTO"** ACEPTARÁ DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO No. C5M0088 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-103-2025 "SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO, PARA EL EJERCICIO 2025"
---	--	--

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUE ENTREGUE LOS BIENES A **"EL INSTITUTO"**, Y QUE CELEBREN CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO A **"EL INSTITUTO"**, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRARRECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DE IGUAL FORMA LOS QUE CELEBREN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- ❖ SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR PERÍODOS SE COMPUTARÁN TODOS LOS DÍAS, CUANDO SE FIJEN POR MES O POR AÑO SE ENTENDERÁ QUE EL PLAZO CONCLUYE EL MISMO NÚMERO DE DÍA MES Y AÑO DE CALENDARIO QUE CORRESPONDA, RESPECTIVAMENTE; CUANDO NO EXISTA EL MISMO NÚMERO DE DÍAS EN EL MES DE CALENDARIO CORRESPONDIENTE, EL TÉRMINO SERÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL SIGUIENTE MES DE CALENDARIO.
- ❖ SI EL ÚLTIMO DÍA DEL PLAZO O LA FECHA DE DETERMINADA SON INHÁBILES O LAS OFICINAS ANTE LAS QUE SE VAYA A REALIZAR EL SERVICIO PERMANEZCAN CERRADAS DURANTE EL PERÍODO NORMAL DE LABORES, SE PRORROGARÁ EL PLAZO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.
- ❖ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE OPORTUNAMENTE POR **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, CONFORME A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-103-2025** Y CONFORME AL PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 03 (TRES) "PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO"** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- ❖ EL DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ES EL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN. CONTENIDA EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-103-2025**.
- ❖ LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN DEBERÁN APEGARSE Estrictamente A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-103-2025**.
- ❖ PREVIO A CUALQUIER MANTENIMIENTO, **"EL INSTITUTO"** DEBERÁ VERIFICAR QUE LOS EQUIPOS CUENTEN CON LOS REACTIVOS, ACCESORIOS, CONSUMIBLES, ETC., ADECUADOS Y NECESARIOS PARA SU OPERACIÓN DE NO SER ASÍ **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBERÁ SUMINISTRAR LO NECESARIO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, PARA DEMOSTRAR QUE EL EQUIPO FUNCIONA DE MANERA CORRECTA Y AL 100% Y DEBERÁ REGISTRARLO EN LA BITÁCORA DE SERVICIO.
- ❖ PREVIO A UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO, **"EL INSTITUTO"** VERIFICARÁ QUE EL EQUIPO SE ENCUENTRE FUNCIONANDO Y EN OPERACIÓN, Y REGISTRARLO EN LA BITÁCORA DEL SERVICIO.
- ❖ EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS, REALIZADO DESPUÉS DEL SERVICIO PROGRAMADO EN EL CALENDARIO, SERÁ LLEVADO A CABO OBLIGATORIAMENTE POR **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** A. LOS INSUMOS NECESARIOS SERÁN PROPORCIONADOS POR **"EL INSTITUTO"**.
- ❖ SE CONSIDERARÁ UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO ADICIONAL CUANDO EL COSTO TOTAL DEL SERVICIO, SEA EQUIVALENTE AL 30% DEL VALOR DEL SERVICIO ADJUDICADO INICIALMENTE. ESTE MONTO SERÁ CUBIERTO POR **"EL INSTITUTO"** A TRAVÉS DE UNA ORDEN DE SERVICIO.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, **"EL INSTITUTO"** NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS SERVICIOS.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ **A PARTIR DEL DÍA 12 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO No. C5M0088 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-103-2025 "SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO, PARA EL EJERCICIO 2025"
---	--	--

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE **"EL INSTITUTO"** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 90 Y 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE SERVICIOS, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"EL INSTITUTO"**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"**

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **"EL INSTITUTO"** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA CON **"EL INSTITUTO"** A ENTREGAR AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CUAL SE PODRÁ CONSTITUIR MEDIANTE LA PÓLIZA DE GARANTÍA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

NOVENA. GARANTÍA.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-103-2025.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** LA PÓLIZA DE FIANZA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITO EN **CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE, NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUEBLA.**

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5. DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN **"EL INSTITUTO"** HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, PARA TAL EFECTO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SOLICITARÁ EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO O TERMINACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA AL ÁREA CONTRATANTE.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP).

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO No. C5M0088 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-103-2025 "SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO, PARA EL EJERCICIO 2025"
---	--	--

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 103 FRACCIONES I Y III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE A LA LETRA DICE: ARTÍCULO 103: LOS PROVEEDORES PODRÁN OTORGAR LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIERE LA LEY Y ESTE REGLAMENTO, EN ALGUNA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EN EL CASO DE DEPENDENCIAS, O EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES TRATÁNDOSE DE ENTIDADES.

CUANDO LA FORMA DE GARANTÍA SEA MEDIANTE FIANZA, SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

I. LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;

B) QUE, PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;

C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y

D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY;

II. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA

III. CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA, Y

IV. CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS; TRATÁNDOSE DE ENTIDADES LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE LA PROPIA ENTIDAD.

DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A **900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)** **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, **MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10 % (DIEZ POR CIENTO)**, DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE **"EL INSTITUTO"** CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DÉ AVISO DE LA CONCLUSIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO No. C5M0088 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-103-2025 "SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO, PARA EL EJERCICIO 2025"
---	--	--

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN **"EL INSTITUTO"** HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** PARA TAL EFECTO, SE SOLICITARÁ POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RATIFIQUE Y/O EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** UNA VEZ QUE **"EL INSTITUTO"** LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA; AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"** CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES.

EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

"EL INSTITUTO" LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

A) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.

B) DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.

C) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA INCISO A).

D) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE APLICARÁN DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, ES DECIR LA GARANTÍA SERÁ DIVISIBLE Y SE EJECUTARÁ EN RAZÓN DE LOS SERVICIOS QUE NO SEAN ENTREGADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

DE LO ANTERIOR **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, ACEPTA:

- a) SU VOLUNTAD EN CASO DE QUE EXISTAN CRÉDITOS A SU FAVOR CONTRA **"EL INSTITUTO"**, DE RENUNCIAR AL DERECHO A COMPENSAR QUE LE CONCEDE LA LEGISLACIÓN SUSTANTIVA CIVIL APLICABLE, POR LO QUE OTORGA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE EN EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO, SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO SALDO A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**.
- b) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA FIANZA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ARBITRALES Y LOS RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, CON RELACIÓN AL CONTRATO, HASTA QUE SEA DICTADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO No. C5M0088 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-103-2025 "SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO, PARA EL EJERCICIO 2025"
---	--	---

- c) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ENTREGUE EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA HASTA POR EL MONTO GARANTIZADO MÁS, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE DERIVE DEL ARTÍCULO 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUB JUDICE.
- d) EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, NO JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL ACTO RESCISORIO SEA COMBATIDO Y EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, YA SEA EN EL RECURSO ADMINISTRATIVO, EN EL JUICIO CONTENCIOSO O ANTE EL TRIBUNAL ARBITRAL CORRESPONDIENTE.
- e) EN CASO DE QUE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, O ANTE AUTORIDAD JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL RESULTE FAVORABLE A LOS INTERESES DEL FIADO, Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS HAYA PAGADO LA CANTIDAD RECLAMADA, EL BENEFICIARIO DEVOLVERÁ A LA AFIANZADORA LA CANTIDAD PAGADA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 100 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE LA RESOLUCIÓN FAVORABLE AL FIADO HAYA CAUSADO EJECUTORIA.
- f) SU ACEPTACIÓN PARA QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO PERMANEZCA VIGENTE HASTA QUE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS HAYAN SIDO CUMPLIDAS EN SU TOTALIDAD, EN LA INTELIGENCIA QUE LA CONFORMIDAD PARA LA LIBERACIÓN DEBERÁ SER OTORGADA MEDIANTE ESCRITO SUSCRITO POR **"EL INSTITUTO"**.
- g) SU CONFORMIDAD EN QUE LA RECLAMACIÓN QUE SE PRESENTE ANTE LA AFIANZADORA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, QUEDARÁ INTEGRADA CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- RECLAMACIÓN POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS.
- COPIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA EN SU CASO, SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.
- COPIA DEL CONTRATO GARANTIZADO Y EN SU CASO SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.
- COPIA DEL DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN AL FIADO DE SU INCUMPLIMIENTO.
- EN SU CASO, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Y SU NOTIFICACIÓN.
- EN SU CASO, DOCUMENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SU NOTIFICACIÓN.
- COPIA DEL FINIQUITO Y EN SU CASO, SU NOTIFICACIÓN.
- IMPORTE RECLAMADO

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", SE OBLIGA A:

- a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", SE OBLIGA A:

- a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- c) EXTENDER A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADORES DEL PRESENTE CONTRATO A LA **ARQ. MARÍA HAIDEÉ VARELA GUTIÉRREZ**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**, DE **"EL INSTITUTO"**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] EL **ARQ. JESÚS PEDRO GUTIÉRREZ PAREDES**, EN SU CARÁCTER DE **JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 1** DE **"EL INSTITUTO"**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] EL **C. GUILLERMO OLIVER ARRIETA**, EN SU CARÁCTER DE **JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 2** DE **"EL INSTITUTO"**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED]

Testado RFC con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO No. C5M0088 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-103-2025 "SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO, PARA EL EJERCICIO 2025"
---	--	---

Testado RFC con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

EL ING. JONÁS BENJAMIN ESPÍNDOLA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 3 DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) EL ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 4 DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) EL ING. LAURO HUERTA CORTEZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 06 DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) EL ING. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 8 DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) LA ARQ. MARÍA HAIDEÉ VARELA GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, EN AUSENCIA DE JEFE DE CONSERVACIÓN No. 05, 15 Y 17 DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.); EL LIC. RAFAEL GARCÍA TIZAPÁN, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE ZONA No. 10 DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) EL ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 9 DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) EL ING. AGUSTIN LÓPEZ CADENA, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 44 DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) EL C. ADRIÁN MÉNDEZ RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 55 DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) QUIENES DARÁN SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO", SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", CUANDO EXISTAN INCUMPLIMIENTOS EN LA FECHA PACTADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, SERÁ DEL **2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO)** POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE QUE SE TRATE, EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES DE LA FACTURA EMITIDA:

CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NO REALICE LOS SERVICIOS QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE O EN SU CASO DE DIEZ DÍAS NATURALES SI SE TRATARA DE PEDIDO. EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS (2.5% POR DÍA) COMO ENTREGA CON ATRASO. EQUIVALENTE A UN MÁXIMO DEL 10% DEL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS/SERVICIOS REALIZADOS EXTEMPORÁNEAMENTE.

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 DÍA	2.5%
2 DÍAS	5.0%
3 DÍAS	7.5%
4 DÍAS	10%

EL MONTO MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL NO PODRÁ SER SUPERIOR A LA PARTE PROPORCIONAL QUE CORRESPONDA AL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA CADA PARTIDA, REQUERIMIENTO O CONCEPTO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE CALCULAR, APLICAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVISTAS, ASÍ COMO DE NOTIFICARLAS A LA EMPRESA ADJUDICADA PARA QUE ÉSTE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O POR LA FALTA DE INICIO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO PARA EL CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO No. C5M0088 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-103-2025 "SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO, PARA EL EJERCICIO 2025"
---	--	--

EN CUALQUIER CASO, DICHA PENA NO PODRÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO, O DEL 20% DEL MONTO DE LOS BIENES O SERVICIOS NO PRESTADOS FUERA DEL PLAZO CONVENIDO, CUANDO SE HUBIERE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA.

EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE **"EL INSTITUTO"**.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, TODA VEZ QUE, SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA, LA PENA NO PUEDE SER APLICADA A LA TOTALIDAD DEL MONTO CONTRATADO.

LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA INICIAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS BIENES, SÍ NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM / FINAT.

EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SERÁ EL RESPONSABLE DEL CÁLCULO, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DEDUCCIONES.

EL IMPORTE MÁXIMO DE LAS DEDUCCIONES NO PODRÁ SER MAYOR AL QUE RESULTE DE APLICAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS APLICAN, SIN CONSIDERAR EL I.V.A. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** A SU VEZ AUTORIZA A **"EL INSTITUTO"** A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR, RESPECTO DE CUALQUIER CONTRATO VIGENTE QUE TENGA SUSCRITO CON **"EL INSTITUTO"** O MEDIANTE LAS ÓRDENES DE INGRESO CORRESPONDIENTES.

CALCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** REFERENTE AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** DEBERÁ APLICAR LA SIGUIENTE:

FÓRMULA:

$PCA = \%D \times NDA \times VSPA.$

DÓNDE:

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE

%D=PORCENTAJE DETERMINADO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-103-2025** Y EL PRESENTE CONTRATO, POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.

VSPA = VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, SI UNA PARTE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES O LOS SERVICIOS FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA; LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ APLICARSE SOLO POR EL IMPORTE PACTADO DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.

LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN EXCEDER DE 10 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCEDIDO CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 75 DE LA LEY, **"EL INSTITUTO"** APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, CUANDO EXISTAN INCUMPLIMIENTOS EN LA FECHA PACTADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, POR LO CUAL SE SOLICITA SE REALICE DE MANERA OPORTUNA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN ESTE NUMERAL.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO No. C5M0088 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-103-2025 "SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO, PARA EL EJERCICIO 2025"
---	--	--

DÉCIMA CUARTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA QUINTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SEXTA. TRANSPORTE.

"**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRANSPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-103-2025** Y EN EL **ANEXO 04 (CUATRO) "PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO"**, DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**", MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A "**EL INSTITUTO**".

"**EL INSTITUTO**" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "**EL INSTITUTO**".

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "**EL INSTITUTO**" O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "**EL INSTITUTO**", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**", SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE "**EL INSTITUTO**" DE CUALQUIER CONTROVERSI, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

POR LO ANTERIOR, "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE "**EL INSTITUTO**" TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"**LAS PARTES**" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE "**LAS PARTES**" RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO No. C5M0088 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-103-2025 "SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO, PARA EL EJERCICIO 2025"
---	--	---

ASIMISMO **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INSTITUTO"** CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE SUMINISTRAR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL INSTITUTO"**.

CUANDO **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ AL **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. RESCISIÓN.

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE, EN CUALQUIER MOMENTO, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CUANDO **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, CONFORME A LAS SIGUIENTES CAUSALES:

"EL INSTITUTO" PODRÁ A SU JUICIO SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

- A. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- B. CUANDO **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
- C. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.
- D. CUANDO SE COMPRUEBE QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** HAYA PRESTADO SERVICIOS CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
- E. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.
- F. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.
- G. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A **"EL INSTITUTO"** LA SANCIÓN IMPUESTA A **"EL PROVEEDOR"**, CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.
- H. CUANDO DE MANERA REITERATIVA Y CONSTANTE, **"EL PROVEEDOR"**, SEA SANCIONADO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** CON PENALIZACIONES O DEDUCCIONES SOBRE EL MISMO CONCEPTO DE LOS BIENES QUE ENTREGA/ SERVICIOS QUE REALIZA AL INSTITUTO Y CON ELLO SE AFECTEN LOS INTERESES DE **"EL INSTITUTO"**.

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO No. C5M0088 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-103-2025 "SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO, PARA EL EJERCICIO 2025"
---	--	--

I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE **"EL PROVEEDOR"** LE SEA COMUNICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, **"EL INSTITUTO"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **"EL PROVEEDOR"** DENTRO DE DICHO PLAZO, Y

III. CUANDO SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE EXTINGUIRÁN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MISMO Y SE FORMULARÁ EL FINQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZAN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS SERVICIOS APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"** OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA TERCERA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS, POR LO QUE, DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL INSTITUTO"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO No. C5M0088 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-103-2025 “SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO, PARA EL EJERCICIO 2025”
---	--	--

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, “**EL INSTITUTO**” RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A “**EL INSTITUTO**”, “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA CUARTA. DISCREPANCIAS.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-103-2025** Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-103-2025**, DE CONFORMIDAD CON LO APLICABLE DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN DE ANEXOS.

LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 01 (UNO) “DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES”

ANEXO 02 (DOS) “COBERTURA”

ANEXO 03 (TRES) “PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO”

ANEXO 04 (CUATRO) “PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO”

ANEXO 05 (CINCO) “DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS”

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“**LAS PARTES**” ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 110, 111 Y 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“**LAS PARTES**” SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL SUMINISTRO DE SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE PUEBLA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

PREVIA LECTURA, “**LAS PARTES**” MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE Y EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, “**LAS PARTES**” LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EL DÍA **01 DE AGOSTO DE 2025**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO No. C5M0088 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-103-2025 "SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO, PARA EL EJERCICIO 2025"
---	--	---

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL "REPRESENTANTE LEGAL"	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	
C.P. ISIDRO LUNA ARENAS "ÁREA CONTRATANTE"	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
ARQ. MARÍA HAIDEÉ VARELA GUTIÉRREZ "ÁREA REQUIRENTE"	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	
ARQ. NOE MENDOZA MUÑOZ "ÁREA TÉCNICA"	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 22	
ARQ. MARÍA HAIDEÉ VARELA GUTIÉRREZ "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	
ARQ. JESÚS PEDRO GUTIÉRREZ PAREDES "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 1	
C. GUILLERMO OLIVER ARRIETA "ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 2	
ING. JONÁS BENJAMIN ESPÍNDOLA GARCÍA "ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 3	
ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ "ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 4	
ING. LAURO HUERTA CORTEZ "ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 06	
LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ "ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"	ENCARGADO DE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 08	
ARQ. MARÍA HAIDEÉ VARELA GUTIÉRREZ "ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, EN AUSENCIA DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 05, 15 Y 17	
LIC. RAFAEL GARCÍA TIZAPÁN "ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"	JEFE DE CONSERVACIÓN DE ZONA No. 10	
ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ "ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 9	
ING. AGUSTIN LÓPEZ CADENA "ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 44	
C. ADRIÁN MÉNDEZ RODRÍGUEZ "ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 55	

Testado RFC con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO No. C5M0088 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-103-2025 “SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO, PARA EL EJERCICIO 2025”
---	--	--

POR:
“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”

NOMBRE	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
PERSONA MORAL DAHFSA DE MÉXICO SA DE CV C. GERMAN HOPPENSTEDT SALCEDO “REPRESENTANTE LEGAL”	DME0905224P7

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO NO. **C5M0088**, PARA LA “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO, PARA EL EJERCICIO 2025**”, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, A TRAVÉS DEL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA**, REPRESENTADO POR LA **DRA. MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL** EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL** Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL, “**DAHFSA DE MÉXICO SA DE CV**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. GERMAN HOPPENSTEDT SALCEDO**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**; POR LO QUE “**LAS PARTES**” LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EL DÍA **01 DE AGOSTO DE 2025**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO No. C5M0088 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-103-2025 "SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO, PARA EL EJERCICIO 2025"
---	---	---

ANEXO 01 (UNO)
"DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	NÚMERO DE SERVICIOS	PRECIO OFERTADO	IMPORTE
1	RECARGA DE EXTINGUIDORES DE FUEGO A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC, INCLUYE: PRUEBAS DE PRESIÓN, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN, TRASLADOS, UNIDAD - TALLER Y VICEVERSA, ETIQUETAR FECHA DE RECARGA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.					
1.1	EQUIPO DE 2.5 KGS. TIPO ABC.					
	CECEM SAN MARTIN TEXMELUCAN	EQPO	2	1	\$449.00	\$898.00
	HGZ 20 LA MARGARITA	EQPO	1	1	\$449.00	\$449.00
	SERVICIOS GENERALES	EQPO	3	1	\$449.00	\$1,347.00
	VELATORIO	EQPO	4	1	\$449.00	\$1,796.00
	PLANTA DE LAVADO	EQPO	6	1	\$449.00	\$2,694.00
	UMF 17 XICOTEPEC	EQPO	2	1	\$449.00	\$898.00
1.2	EQUIPO DE 4.5 KGS. TIPO ABC.					
	UMF 2 PUEBLA	EQPO	2	1	\$601.00	\$1,202.00
	UMF 24 IZÚCAR DE MATAMOROS	EQPO	1	1	\$601.00	\$601.00
	UMF 26 ATENCINGO	EQPO	2	1	\$601.00	\$1,202.00
	UMF 31 CHIETLA	EQPO	1	1	\$601.00	\$601.00
	UMF 50 ACATLÁN DE OSORIO	EQPO	1	1	\$601.00	\$601.00
	CSS IZÚCAR DE MATAMOROS	EQPO	4	1	\$601.00	\$2,404.00
	HGZ 20 LA MARGARITA	EQPO	45	1	\$601.00	\$27,045.00
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE	EQPO	2	1	\$601.00	\$1,202.00
	VELATORIO	EQPO	1	1	\$601.00	\$601.00
	SUBDELEGACIÓN SUR	EQPO	6	1	\$601.00	\$3,606.00
	SUBDELEGACIÓN NORTE	EQPO	1	1	\$601.00	\$601.00
	ALMACÉN PUEBLO NUEVO	EQPO	1	1	\$601.00	\$601.00
	ALMACÉN SAN FELIPE	EQPO	2	1	\$601.00	\$1,202.00
	OFICINAS DELEGACIONALES	EQPO	5	1	\$601.00	\$3,005.00
	HGZ 10 NUEVO NECAXA	EQPO	4	1	\$601.00	\$2,404.00
	UMF 18 NECAXA	EQPO	2	1	\$601.00	\$1,202.00
	HGZ 5 METEPEC	EQPO	2	1	\$601.00	\$1,202.00
	HGZ 15 TEHUACÁN	EQPO	6	1	\$601.00	\$3,606.00
	UMF 9 STA. MARIA COAPAN	EQPO	13	1	\$601.00	\$7,813.00
	UMF 27 AJALPAN	EQPO	4	1	\$601.00	\$2,404.00
	UMF 28 CALIPAN	EQPO	1	1	\$601.00	\$601.00
	UMF 29 TILAPA	EQPO	3	1	\$601.00	\$1,803.00
	UMF 38 PALMAR DE BRAVO	EQPO	1	1	\$601.00	\$601.00
	HGZ 23 TEZIUTLÁN	EQPO	2	1	\$601.00	\$1,202.00
	UMF 40 ORIENTAL	EQPO	1	1	\$601.00	\$601.00
	UMF 37 LIBRES	EQPO	1	1	\$601.00	\$601.00
	UMF 33 LARA GRAJALES	EQPO	1	1	\$601.00	\$601.00
	UMF 58 SAN JOSÉ CHIAPA	EQPO	6	1	\$601.00	\$3,606.00
1.3	EQUIPO DE 6.0 KGS. TIPO ABC.					
	UMF 1 PUEBLA	EQPO	24	1	\$744.00	\$17,856.00
	UMF 2 PUEBLA	EQPO	26	1	\$744.00	\$19,344.00
	UMF 6 PUEBLA	EQPO	31	1	\$744.00	\$23,064.00
	UMF 57 LA MARGARITA	EQPO	16	1	\$744.00	\$11,904.00
	UMF 47 XOXTLA	EQPO	4	1	\$744.00	\$2,976.00
	UMF 41 HUEJOTZINGO	EQPO	6	1	\$744.00	\$4,464.00
	UMF 21 C.F.E.	EQPO	5	1	\$744.00	\$3,720.00
	UMF 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	EQPO	10	1	\$744.00	\$7,440.00
	UMF 13 BUGAMBILIAS	EQPO	6	1	\$744.00	\$4,464.00
	UMF 7 SAN BARTOLO	EQPO	9	1	\$744.00	\$6,696.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO No. C5M0088 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-103-2025 "SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO, PARA EL EJERCICIO 2025"
---	---	--

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	NÚMERO DE SERVICIOS	PRECIO OFERTADO	IMPORTE
	UMF 8 MAYORAZGO	EQPO	5	1	\$744.00	\$3,720.00
	CECEM SAN MARTIN TEXMELUCAN	EQPO	13	1	\$744.00	\$9,672.00
	UMAA	EQPO	10	1	\$744.00	\$7,440.00
	UMF 55 AMALUCAN	EQPO	19	1	\$744.00	\$14,136.00
	UMF 42 TEPEACA	EQPO	6	1	\$744.00	\$4,464.00
	UMF 12 CHOLULA	EQPO	14	1	\$744.00	\$10,416.00
	UMF 14 PUEBLO NUEVO	EQPO	4	1	\$744.00	\$2,976.00
	UMF 4 LA CONSTANCIA	EQPO	5	1	\$744.00	\$3,720.00
	UMF 3 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	EQPO	9	1	\$744.00	\$6,696.00
	CSS CHOLULA	EQPO	9	1	\$744.00	\$6,696.00
	UMF 24 IZÚCAR DE MATAMOROS	EQPO	14	1	\$744.00	\$10,416.00
	UMF 26 ATENCINGO	EQPO	8	1	\$744.00	\$5,952.00
	UMF 32 LAGUNILLAS	EQPO	3	1	\$744.00	\$2,232.00
	UMF 50 ACATLÁN DE OSORIO	EQPO	2	1	\$744.00	\$1,488.00
	CSS IZÚCAR DE MATAMOROS	EQPO	8	1	\$744.00	\$5,952.00
	SUBDELEGACIÓN IZÚCAR DE MATAMOROS	EQPO	6	1	\$744.00	\$4,464.00
	HGZ 20 LA MARGARITA	EQPO	55	1	\$744.00	\$40,920.00
	GUARDERIA 1	EQPO	11	1	\$744.00	\$8,184.00
	GUARDERIA 2	EQPO	8	1	\$744.00	\$5,952.00
	GUARDERIA 3	EQPO	9	1	\$744.00	\$6,696.00
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE	EQPO	9	1	\$744.00	\$6,696.00
	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PUEBLA	EQPO	9	1	\$744.00	\$6,696.00
	SERVICIOS GENERALES	EQPO	18	1	\$744.00	\$13,392.00
	CENTRO DE CAPACITACIÓN ZAVALA	EQPO	9	1	\$744.00	\$6,696.00
	VELATORIO	EQPO	11	1	\$744.00	\$8,184.00
	SUBDELEGACIÓN SUR	EQPO	4	1	\$744.00	\$2,976.00
	SUBDELEGACIÓN NORTE	EQPO	25	1	\$744.00	\$18,600.00
	CSS BENITO JUÁREZ	EQPO	2	1	\$744.00	\$1,488.00
	ALMACÉN PUEBLO NUEVO	EQPO	14	1	\$744.00	\$10,416.00
	ALMACÉN SAN FELIPE	EQPO	45	1	\$744.00	\$33,480.00
	UNIDAD DEPORTIVA LA LIBERTAD	EQPO	6	1	\$744.00	\$4,464.00
	OFICINAS DELEGACIONALES	EQPO	8	1	\$744.00	\$5,952.00
	OFICINA DE PRESTACIONES SOCIALES	EQPO	2	1	\$744.00	\$1,488.00
	TIENDA IMSS-SNTSS	EQPO	7	1	\$744.00	\$5,208.00
	AUDITORIA QUEJAS Y RESPONSABILIDADES	EQPO	4	1	\$744.00	\$2,976.00
	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTOS	EQPO	7	1	\$744.00	\$5,208.00
	CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL	EQPO	4	1	\$744.00	\$2,976.00
	CECEM BOSQUES DE MANZANILLA	EQPO	7	1	\$744.00	\$5,208.00
	OFICINA DE SALUD EN EL TRABAJO	EQPO	6	1	\$744.00	\$4,464.00
	PLANTA DE LAVADO	EQPO	20	1	\$744.00	\$14,880.00
	UMF 19 HUAUCHINANGO	EQPO	4	1	\$744.00	\$2,976.00
	UMF 39 ZACATLÁN	EQPO	3	1	\$744.00	\$2,232.00
	UMF 49 TETELA DE OCAMPO	EQPO	3	1	\$744.00	\$2,232.00
	HGZ 10 NUEVO NECAJA	EQPO	8	1	\$744.00	\$5,952.00
	UMF 17 XICOTEPEC	EQPO	4	1	\$744.00	\$2,976.00
	UMF 18 NECAJA	EQPO	4	1	\$744.00	\$2,976.00
	HGZ 5 METEPEC	EQPO	30	1	\$744.00	\$22,320.00
	CIBIOR METEPEC	EQPO	8	1	\$744.00	\$5,952.00
	UMF 34 ATLIXCO	EQPO	10	1	\$744.00	\$7,440.00
	CECEM ATLIXCO	EQPO	8	1	\$744.00	\$5,952.00
	HGZ 15 TEHUACÁN	EQPO	9	1	\$744.00	\$6,696.00
	UMF 16 TECAMACHALCO	EQPO	3	1	\$744.00	\$2,232.00
	UMF 27 AJALPAN	EQPO	2	1	\$744.00	\$1,488.00
	UMF 28 CALIPAN	EQPO	5	1	\$744.00	\$3,720.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO No. C5M0088 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-103-2025 "SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO, PARA EL EJERCICIO 2025"
---	---	--

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	NÚMERO DE SERVICIOS	PRECIO OFERTADO	IMPORTE
	UMF 29 TILAPA	EQPO	2	1	\$744.00	\$1,488.00
	UMF 30 TEHUACÁN	EQPO	5	1	\$744.00	\$3,720.00
	UMF 38 PALMAR DE BRAVO	EQPO	2	1	\$744.00	\$1,488.00
	UMF 43 CIUDAD SERDÁN	EQPO	3	1	\$744.00	\$2,232.00
	UMF 44 TLACOTEPEC	EQPO	2	1	\$744.00	\$1,488.00
	SUBDELEGACIÓN TEHUACÁN	EQPO	14	1	\$744.00	\$10,416.00
	GUARDERIA TEHUACÁN	EQPO	6	1	\$744.00	\$4,464.00
	CECEM TEHUACÁN	EQPO	7	1	\$744.00	\$5,208.00
	HGZ 23 TEZIUTLÁN	EQPO	12	1	\$744.00	\$8,928.00
	SUBDELEGACIÓN TEZIUTLÁN	EQPO	8	1	\$744.00	\$5,952.00
	UMF 56 MAZATEPEC	EQPO	2	1	\$744.00	\$1,488.00
	UMF 40 ORIENTAL	EQPO	3	1	\$744.00	\$2,232.00
	UMF 37 LIBRES	EQPO	2	1	\$744.00	\$1,488.00
	UMF 33 LARA GRAJALES	EQPO	5	1	\$744.00	\$3,720.00
	UMF 25 AIRE LIBRE	EQPO	2	1	\$744.00	\$1,488.00
	UMF 22 TEZIUTLÁN	EQPO	15	1	\$744.00	\$11,160.00
	UMF 46 TLATLAUQUITEPEC	EQPO	3	1	\$744.00	\$2,232.00
	UMF 58 SAN JOSÉ CHIAPA	EQPO	7	1	\$744.00	\$5,208.00
	HGZ 35 CUAUTLANCINGO	EQPO	88	1	\$744.00	\$65,472.00
1.4	EQUIPO DE 9.0 KGS. TIPO ABC.					
	SERVICIOS GENERALES	EQPO	10	1	\$998.00	\$9,980.00
	ALMACÉN SAN FELIPE	EQPO	7	1	\$998.00	\$6,986.00
	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTOS	EQPO	3	1	\$998.00	\$2,994.00
	PLANTA DE LAVADO	EQPO	1	1	\$998.00	\$998.00
	HGZ 15 TEHUACÁN	EQPO	5	1	\$998.00	\$4,990.00
	UMF 30 TEHUACÁN	EQPO	1	1	\$998.00	\$998.00
	HGZ 23 TEZIUTLÁN	EQPO	7	1	\$998.00	\$6,986.00
	UMF 25 AIRE LIBRE	EQPO	2	1	\$998.00	\$1,996.00
1.5	EQUIPO DE 12 KGS. TIPO ABC.					
	ALMACÉN SAN FELIPE	EQPO	5	1	\$1,224.00	\$6,120.00
1.6	EQUIPO DE 50 KGS. TIPO ABC.					
	GUARDERIA 1	EQPO	2	1	\$3,407.00	\$6,814.00
	GUARDERIA 2	EQPO	2	1	\$3,407.00	\$6,814.00
	GUARDERIA 3	EQPO	2	1	\$3,407.00	\$6,814.00
	ALMACÉN SAN FELIPE	EQPO	5	1	\$3,407.00	\$17,035.00
	TIENDA IMSS-SNTSS	EQPO	1	1	\$3,407.00	\$3,407.00
	PLANTA DE LAVADO	EQPO	1	1	\$3,407.00	\$3,407.00
	HGZ 15 TEHUACÁN	EQPO	1	1	\$3,407.00	\$3,407.00
	GUARDERIA TEHUACÁN	EQPO	2	1	\$3,407.00	\$6,814.00
	HGZ 23 TEZIUTLÁN	EQPO	1	1	\$3,407.00	\$3,407.00
2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EXTINTORES CARGADOS CON POLVO QUÍMICO TIPO ABC, NUEVOS FABRICADO BAJO LA NORMA NOM-190-STPS-1994, FABRICADO EN LAMINA DE ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA CON CAPACETE Y FONDO ENSAMBLADO Y SOLDADO, PINTURA HORNEADA DE APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA, VÁLVULAS DE ALUMINIO, MANIJAS METÁLICAS DE ALTA RESISTENCIA, MANGUERA DE 50 CMS CON COPLES METÁLICOS Y BOQUILLA TIPO CHIFLÓN.					
2.1	EQUIPO DE 4.5 KG					
	HGZ 20 LA MARGARITA	EQPO	10	1	\$1,230.00	\$12,300.00
2.2	EQUIPO DE 6 KG					
	UMF 55 AMALUCÁN	EQPO	2	1	\$1,420.00	\$2,840.00
	UMAA	EQPO	2	1	\$1,420.00	\$2,840.00
	UMF 42 TEPEACA	EQPO	1	1	\$1,420.00	\$1,420.00
	UMF 12 CHOLULA	EQPO	2	1	\$1,420.00	\$2,840.00
	UMF 4 LA CONSTANCIA	EQPO	1	1	\$1,420.00	\$1,420.00
	UMF 3 SAN FELIPE HUEYOTLIPÁN	EQPO	2	1	\$1,420.00	\$2,840.00
	CSS CHOLULA	EQPO	2	1	\$1,420.00	\$2,840.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO No. C5M0088 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-103-2025 "SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO, PARA EL EJERCICIO 2025"
---	---	--

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	NÚMERO DE SERVICIOS	PRECIO OFERTADO	IMPORTE
	UMF 24 IZÚCAR DE MATAMOROS	EQPO	2	1	\$1,420.00	\$2,840.00
	UMF 31 CHIETLA	EQPO	2	1	\$1,420.00	\$2,840.00
	GUARDERIA 1	EQPO	3	1	\$1,420.00	\$4,260.00
	GUARDERIA 2	EQPO	3	1	\$1,420.00	\$4,260.00
	GUARDERIA 3	EQPO	3	1	\$1,420.00	\$4,260.00
	OFICINAS DELEGACIONALES	EQPO	3	1	\$1,420.00	\$4,260.00
	SERVICIOS GENERALES	EQPO	3	1	\$1,420.00	\$4,260.00
	HGZ 5 METEPEC	EQPO	5	1	\$1,420.00	\$7,100.00
	CIBIOR METEPEC	EQPO	5	1	\$1,420.00	\$7,100.00
	PLANTA DE LAVADO	EQPO	5	1	\$1,420.00	\$7,100.00
	UMF 22 TEZIUTLÁN	EQPO	8	1	\$1,420.00	\$11,360.00
2.3	EQUIPO DE 9 KG					
	ALMACÉN SAN FELIPE	EQPO	10	1	\$1,636.00	\$16,360.00
2.4	EQUIPO DE 12 KG					
3	UMF 57 LA MARGARITA	EQPO	1	1	\$1,745.00	\$1,745.00
	RECARGA DE EXTINTORES DE FUEGO A BASE DE CO2 (BIÓXIDO DE CARBONO), INCLUYE: PRUEBAS DE PRESIÓN, DESMONTAR Y MONTAR, TRASLADO DE UNIDAD-TALLER Y VICEVERSA, ETIQUETAR FECHA DE RECARGA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO.					
3.1	EQUIPO DE 2.5 KGS. TIPO CO2.					
	GUARDERIA 1	EQPO	2	1	\$404.00	\$808.00
	ÁREA DE AUDITORIA DENUNCIAS E INVESTIGACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	EQPO	1	1	\$404.00	\$404.00
3.2	EQUIPO DE 4.5 KGS. TIPO CO2.					
	UMF 1 PUEBLA	EQPO	2	1	\$668.00	\$1,336.00
	UMF 2 PUEBLA	EQPO	4	1	\$668.00	\$2,672.00
	UMF 6 PUEBLA	EQPO	2	1	\$668.00	\$1,336.00
	UMF 57 LA MARGARITA	EQPO	4	1	\$668.00	\$2,672.00
	UMF 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	EQPO	6	1	\$668.00	\$4,008.00
	UMF 21 C.F.E.	EQPO	2	1	\$668.00	\$1,336.00
	UMF 13 BUGAMBILIAS	EQPO	3	1	\$668.00	\$2,004.00
	UMF 8 MAYORAZGO	EQPO	5	1	\$668.00	\$3,340.00
	CECEM SAN MARTIN TEXMELUCAN	EQPO	5	1	\$668.00	\$3,340.00
	UMF 7 SAN BARTOLO	EQPO	4	1	\$668.00	\$2,672.00
	UMF 41 HUEJOTZINGO	EQPO	2	1	\$668.00	\$1,336.00
	UMF 47 XOXTLA	EQPO	2	1	\$668.00	\$1,336.00
	UMF 55 AMALUCAN	EQPO	10	1	\$668.00	\$6,680.00
	UMF 14 PUEBLO NUEVO	EQPO	3	1	\$668.00	\$2,004.00
	UMF 12 CHOLULA	EQPO	8	1	\$668.00	\$5,344.00
	UMF 42 TEPEACA	EQPO	3	1	\$668.00	\$2,004.00
	UMF 3 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	EQPO	4	1	\$668.00	\$2,672.00
	UMF 4 LA CONSTANCIA	EQPO	3	1	\$668.00	\$2,004.00
	CSS CHOLULA	EQPO	2	1	\$668.00	\$1,336.00
	UMF 31 CHIETLA	EQPO	2	1	\$668.00	\$1,336.00
	GUARDERIA 1	EQPO	3	1	\$668.00	\$2,004.00
	GUARDERIA 2	EQPO	6	1	\$668.00	\$4,008.00
	GUARDERIA 3	EQPO	3	1	\$668.00	\$2,004.00
	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PUEBLA	EQPO	1	1	\$668.00	\$668.00
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE	EQPO	5	1	\$668.00	\$3,340.00
	SUBDELEGACIÓN SUR	EQPO	15	1	\$668.00	\$10,020.00
	SUBDELEGACIÓN NORTE	EQPO	17	1	\$668.00	\$11,356.00
	OFICINAS DELEGACIONALES	EQPO	11	1	\$668.00	\$7,348.00
	SERVICIOS GENERALES	EQPO	2	1	\$668.00	\$1,336.00
	UNIDAD DEPORTIVA LA LIBERTAD	EQPO	4	1	\$668.00	\$2,672.00
	TIENDA IMSS-SNTSS	EQPO	6	1	\$668.00	\$4,008.00
	CENTRO DE CAPACITACIÓN ZAVALA	EQPO	4	1	\$668.00	\$2,672.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO No. C5M0088 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-103-2025 "SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO, PARA EL EJERCICIO 2025"
---	---	--

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	NÚMERO DE SERVICIOS	PRECIO OFERTADO	IMPORTE
	almacén SAN FELIPE	EQPO	1	1	\$668.00	\$668.00
	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTOS	EQPO	6	1	\$668.00	\$4,008.00
	PLANTA DE LAVADO	EQPO	6	1	\$668.00	\$4,008.00
	UMF 39 ZACATLÁN	EQPO	2	1	\$668.00	\$1,336.00
	HGZ 10 NUEVO NECAXA	EQPO	5	1	\$668.00	\$3,340.00
	HGZ 5 METEPEC	EQPO	30	1	\$668.00	\$20,040.00
	UMF 34 ATLIXCO	EQPO	4	1	\$668.00	\$2,672.00
	CIBIOR METEPEC	EQPO	10	1	\$668.00	\$6,680.00
	HGZ 15 TEHUACÁN	EQPO	7	1	\$668.00	\$4,676.00
	CECEM TEHUACÁN	EQPO	1	1	\$668.00	\$668.00
	UMF 9 STA. MARIA COAPAN	EQPO	6	1	\$668.00	\$4,008.00
	UMF 16 TECAMACHALCO	EQPO	1	1	\$668.00	\$668.00
	UMF 27 AJALPAN	EQPO	1	1	\$668.00	\$668.00
	UMF 38 PALMAR DE BRAVO	EQPO	1	1	\$668.00	\$668.00
	UMF 43 CIUDAD SERDÁN	EQPO	1	1	\$668.00	\$668.00
	UMF 44 TLACOTEPEC	EQPO	1	1	\$668.00	\$668.00
	UMF 30 TEHUACÁN	EQPO	1	1	\$668.00	\$668.00
	GUARDERIA TEHUACÁN	EQPO	2	1	\$668.00	\$1,336.00
	HGZ 23 TEZIUTLÁN	EQPO	3	1	\$668.00	\$2,004.00
	UMF 56 MAZATEPEC	EQPO	1	1	\$668.00	\$668.00
	UMF 33 LARA GRAJALES	EQPO	1	1	\$668.00	\$668.00
	UMF 22 TEZIUTLÁN	EQPO	4	1	\$668.00	\$2,672.00
	UMF 58 SAN JOSÉ CHIAPA	EQPO	3	1	\$668.00	\$2,004.00
3.3	EQUIPO DE 6 KGS. TIPO CO2.					
	UMF 57 LA MARGARITA	EQPO	5	1	\$802.00	\$4,010.00
	UMF 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	EQPO	1	1	\$802.00	\$802.00
	UMF 21 C.F.E.	EQPO	1	1	\$802.00	\$802.00
	UMF 13 BUGAMBILIAS	EQPO	1	1	\$802.00	\$802.00
	CECEM SAN MARTIN TEXMELUCAN	EQPO	1	1	\$802.00	\$802.00
	UMAA	EQPO	2	1	\$802.00	\$1,604.00
	UMF 24 IZÚCAR DE MATAMOROS	EQPO	5	1	\$802.00	\$4,010.00
	UMF 26 ATENCINGO	EQPO	4	1	\$802.00	\$3,208.00
	HGZ 35 CUAUTLANCINGO	EQPO	2	1	\$802.00	\$1,604.00
	CSS IZÚCAR DE MATAMOROS	EQPO	4	1	\$802.00	\$3,208.00
	HGZ 20 LA MARGARITA	EQPO	4	1	\$802.00	\$3,208.00
	UMF 34 ATLIXCO	EQPO	1	1	\$802.00	\$802.00
	UMF 28 CALIPAN	EQPO	1	1	\$802.00	\$802.00
	UMF 29 TILAPA	EQPO	1	1	\$802.00	\$802.00
	UMF 58 SAN JOSÉ CHIAPA	EQPO	1	1	\$802.00	\$802.00
3.4	EQUIPO DE 9 KGS. TIPO CO2.					
	almacén SAN FELIPE	EQPO	3	1	\$1,017.00	\$3,051.00
4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EXTINTORES DE 4.5 KGS CARGADO CON BIÓXIDO DE CARBONO, NUEVOS FABRICADO BAJO LA NORMA NOM-190-STPS-1994, FABRICADO EN LAMINA DE ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA CON CAPACETE Y FONDO ENSAMBLADO Y SOLDADO, PINTURA HORNEADA DE APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA, VÁLVULAS DE ALUMINIO, MANIJAS METÁLICAS DE ALTA RESISTENCIA, MANGUERA DE 50 CMS CON COPLES METÁLICOS Y CORNETA DE DESCARGA EN FORMA DE ABANICO.					
	UMF 57 LA MARGARITA	EQPO	1		\$6,206.00	\$6,206.00
	CECEM SAN MARTIN TEXMELUCAN	EQPO	1		\$6,206.00	\$6,206.00
	UMF 55 AMALUCAN	EQPO	1		\$6,206.00	\$6,206.00
	UMF 14 PUEBLO NUEVO	EQPO	1		\$6,206.00	\$6,206.00
	UMF 12 CHOLULA	EQPO	1		\$6,206.00	\$6,206.00
	UMF 42 TEPEACA	EQPO	1		\$6,206.00	\$6,206.00
	UMF 3 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	EQPO	1		\$6,206.00	\$6,206.00
	UMF 4 LA CONSTANCIA	EQPO	1		\$6,206.00	\$6,206.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO No. C5M0088 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-103-2025 "SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO, PARA EL EJERCICIO 2025"
---	---	--

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	NÚMERO DE SERVICIOS	PRECIO OFERTADO	IMPORTE
	CSS CHOLULA	EQPO	1		\$6,206.00	\$6,206.00
	GUARDERIA 1	EQPO	2		\$6,206.00	\$12,412.00
	GUARDERIA 2	EQPO	2		\$6,206.00	\$12,412.00
	GUARDERIA 3	EQPO	2		\$6,206.00	\$12,412.00
	OFICINAS DELEGACIONALES	EQPO	2		\$6,206.00	\$12,412.00
	SERVICIOS GENERALES	EQPO	2		\$6,206.00	\$12,412.00
	HGZ 5 METEPEC	EQPO	8		\$6,206.00	\$49,648.00
	UMF 34 ATLIXCO	EQPO	5		\$6,206.00	\$31,030.00
	CIBIOR METEPEC	EQPO	15		\$6,206.00	\$93,090.00
	HGZ 23 TEZIUTLÁN	EQPO	2		\$6,206.00	\$12,412.00
	UMF 56 MAZATEPEC	EQPO	1		\$6,206.00	\$6,206.00
	UMF 24 IZÚCAR DE MATAMOROS	EQPO	4		\$6,206.00	\$24,824.00
	UMF 26 ATENCINGO	EQPO	2		\$6,206.00	\$12,412.00
	UMF 33 LARA GRAJALES	EQPO	1		\$6,206.00	\$6,206.00
	UMF 22 TEZIUTLÁN	EQPO	1		\$6,206.00	\$6,206.00
	UMF 40 ORIENTAL	EQPO	1		\$6,206.00	\$6,206.00
	UMF 37 LIBRES	EQPO	1		\$6,206.00	\$6,206.00
	UMF 46 TLATLAUQUITEPEC	EQPO	1		\$6,206.00	\$6,206.00
	UMF 25 AIRE LIBRE	EQPO	1		\$6,206.00	\$6,206.00
	HGZ 35 CUAUTLANCINGO	EQPO	2		\$6,206.00	\$12,412.00
	HGZ 15 TEHUACÁN	EQPO	2		\$6,206.00	\$12,412.00
5	RECARGA DE EXTINTORES DE FUEGO A BASE DE AGUA CON ANSULEX (TIPO K), INCLUYE: PRUEBAS DE PRESIÓN, DESMONTAR Y MONTAR, TRASLADO DE UNIDAD-TALLER Y VICEVERSA, ETIQUETAR FECHA DE RECARGA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO.					
5.1	EQUIPO DE 6 KGS, TIPO K.					
	UMF 57 LA MARGARITA	EQPO	1		\$909.00	\$909.00
	CSS CHOLULA	EQPO	1		\$909.00	\$909.00
	HGZ 20 LA MARGARITA	EQPO	2		\$909.00	\$1,818.00
	GUARDERIA 1	EQPO	2		\$909.00	\$1,818.00
	GUARDERIA 2	EQPO	2		\$909.00	\$1,818.00
	GUARDERIA 3	EQPO	2		\$909.00	\$1,818.00
	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PUEBLA	EQPO	1		\$909.00	\$909.00
	CENTRO DE CAPACITACIÓN ZAVALA	EQPO	2		\$909.00	\$1,818.00
	CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL	EQPO	1		\$909.00	\$909.00
	PLANTA DE LAVADO	EQPO	1		\$909.00	\$909.00
	HGZ 5 METEPEC	EQPO	2		\$909.00	\$1,818.00
	UMF 34 ATLIXCO	EQPO	1		\$909.00	\$909.00
	HGZ 15 TEHUACÁN	EQPO	2		\$909.00	\$1,818.00
	CECEM TEHUACÁN	EQPO	2		\$909.00	\$1,818.00
	UMF 28 CALIPAN	EQPO	2		\$909.00	\$1,818.00
	UMF 29 TILAPA	EQPO	1		\$909.00	\$909.00
	GUARDERIA TEHUACÁN	EQPO	2		\$909.00	\$1,818.00
	H.G.Z. 23 TEZIUTLÁN	EQPO	1		\$909.00	\$909.00
6	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EXTINTORES DE 6 KGS CARGADO CON AGUA Y ANSULEX (TIPO K), NUEVOS MARCA SENTRON O SIMILAR FABRICADO BAJO LA NORMA NOM-ANCE CON CERTIFICACIÓN UL, CON GARANTÍA MÍNIMA DE 10 AÑOS, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE DE ALTA RESISTENCIA CON CAPACETE Y FONDO ENSAMBLADO Y SOLDADO, VÁLVULAS DE ALUMINIO, MANIJAS METÁLICAS DE ALTA RESISTENCIA, MANGUERA DE 50 CMS CON COPLES METÁLICOS.					
	HGZ 5 METEPEC	EQPO	3		\$5,224.00	\$15,672.00
	HGZ 20 LA MARGARITA	EQPO	2		\$5,224.00	\$10,448.00
	HGZ 35 CUAUTLANCINGO	EQPO	2		\$5,224.00	\$10,448.00
7	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MANGUERA DE 30 MTS. DE LARGO PARA HIDRANTE DE 1 1/2" DE DIÁMETRO (38 MM) INCLUYE BOQUILLA, CHIFLONES Y LLAVE PARA INSTALACIÓN, PEINE PORTA MANGUERA.					
	GUARDERIA 2	PZA	3		\$5,692.00	\$17,076.00
	almacén SAN FELIPE	PZA	4		\$5,692.00	\$22,768.00
	OFICINAS DELEGACIONALES	PZA	4		\$5,692.00	\$22,768.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. C5M0088
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-103-2025
 "SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO, PARA EL EJERCICIO 2025"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	NÚMERO DE SERVICIOS	PRECIO OFERTADO	IMPORTE
	HGZ 20 LA MARGARITA	PZA	10		\$5,692.00	\$56,920.00
	HGZ 5 METEPEC	PZA	5		\$5,692.00	\$28,460.00
	PLANTA DE LAVADO	PZA	3		\$5,692.00	\$17,076.00
	HGZ 15 TEHUACÁN	PZA	4		\$5,692.00	\$22,768.00
	HGZ 23 TEZIUTLÁN	PZA	3		\$5,692.00	\$17,076.00
	UMF 22 TEZIUTLÁN	PZA	4		\$5,692.00	\$22,768.00
	UMF 55 AMALUCAN	PZA	4		\$5,692.00	\$22,768.00
8	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MANÓMETRO DE GLICERINA DE 0 A 20 KG EN HIDRANTES DE ACUERDO A LA NOM002-STPS-2010; INCLUYE: HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.					
	UMF 55 AMALUCAN	PZA	1		\$1,714.00	\$1,714.00
	UMF 11 SAN MARTÍN TEXMELUCAN	PZA	3		\$1,714.00	\$5,142.00
	HGZ 20 LA MARGARITA	PZA	15		\$1,714.00	\$25,710.00
	almacén SAN FELIPE	PZA	5		\$1,714.00	\$8,570.00
					SUBTOTAL	\$1,890,838.00
					IVA	\$302,534.08
					TOTAL	\$2,193,372.08

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO No. C5M0088 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-103-2025 “SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO, PARA EL EJERCICIO 2025”
---	--	---

ANEXO 02 (DOS)
“COBERTURA”

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	MONTO ANUAL
UMF 1 PUEBLA	222402	142902	\$1,336.00
UMF 2 PUEBLA	222404	142902	\$23,218.00
UMF 6 PUEBLA	222408	142902	\$24,400.00
UMF 8 MAYORAZGO	222401	200200	\$7,060.00
UMF 13 BUGAMBILIAS	222403	200200	\$7,270.00
UMF 21 PUEBLA	222405	200200	\$23,714.00
UMF 57 LA MARGARITA	222407	142902	\$27,446.00
UMF 7 SAN BARTOLO	222409	200200	\$9,368.00
CECEM SAN MARTIN TEXMELUCAN	225603	310203	\$20,918.00
UMF 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	222204	200200	\$17,392.00
UMF 41 HUEJOTZINGO	222431	200200	\$5,800.00
UMF 47 XOXTLA	222432	200200	\$4,312.00
UMAA	220501	142902	\$11,884.00
UMF 55 AMALUCAN	222406	142902	\$54,344.00
UMF 3 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	222410	200200	\$18,414.00
UMF 12 CHOLULA	222411	142902	\$24,806.00
CSS CHOLULA	225301	310203	\$17,987.00
UMF 14 PUEBLO NUEVO	222417	200200	\$11,186.00
UMF 4 LA CONSTANCIA	222419	200200	\$13,350.00
UMF 42 TEPEACA	222433	200200	\$14,094.00
UMF 24 IZÚCAR DE MATAMOROS	222205	142902	\$42,691.00
CSS IZÚCAR DE MATAMOROS	225303	310203	\$11,564.00
SUBDELEGACIÓN IZÚCAR DE MATAMOROS	229104	900110	\$4,464.00
UMF 31 CHIETLA	222206	200200	\$4,777.00
UMF 26 ATENCINGO	222208	200200	\$22,774.00
UMF 32 LAGUNILLAS	222418	200200	\$2,232.00
UMF 50 ACATLÁN DE OSORIO	222435	200200	\$2,089.00
HGZ 20 LA MARGARITA	220101	142902	\$178,818.00
OFICINAS DELEGACIONALES	229001	142902	\$55,745.00
SUBDELEGACIÓN NORTE	229101	900110	\$30,557.00
CSS BENITO JUÁREZ	225308	310203	\$1,488.00
CENTRO DE CAPACITACIÓN ZAVALA	225801	800201	\$11,186.00
OFICINA DE PRESTACIONES SOCIALES	229001	310100	\$1,488.00
UNIDAD DEPORTIVA LA LIBERTAD	225403	050200	\$7,136.00
VELATORIO	225701	380204	\$10,581.00
almacén PUEBLO NUEVO	228101	380903	\$11,017.00
almacén SAN FELIPE	228001	150900	\$116,240.00
CECEM BOSQUES DE MANZANILLA	225601	310203	\$5,208.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO No. C5M0088 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-103-2025 "SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO, PARA EL EJERCICIO 2025"
---	--	---

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	MONTO ANUAL
CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL	225602	310203	\$3,885.00
TIENDA IMSS-SNTSS	225901	380200	\$12,623.00
SERVICIOS GENERALES	229001	140100	\$42,727.00
SUBDELEGACIÓN SUR	229105	900110	\$16,602.00
ÁREA DE AUDITORIA DENUNCIAS E INVESTIGACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	229001	09A100	\$3,380.00
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTOS	229001	150100	\$12,210.00
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE	225101	250909	\$11,238.00
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PUEBLA	225309	310203	\$8,273.00
GUARDERIA 1	226302	320200	\$36,300.00
GUARDERIA 2	226303	320200	\$52,340.00
GUARDERIA 3	226301	320200	\$34,004.00
OFICINA DE SALUD EN EL TRABAJO	229001	142902	\$4,464.00
HGZ 35 CUAUTLANCINGO	220105	142902	\$89,936.00
PLANTA DE LAVADO	225201	142902	\$51,072.00
UMF 19 HUAUCHINANGO	222425	200200	\$2,976.00
UMF 39 ZACATLÁN	222426	200200	\$3,568.00
UMF 49 TETELA DE OCAMPO	222427	200200	\$2,232.00
HGZ 10 NUEVO NECAXA	220701	142902	\$11,696.00
UMF 18 NECAXA	222423	200200	\$4,178.00
UMF 17 XICOTEPEC	222424	200200	\$3,874.00
HGZ 5 METEPEC	220104	142902	\$146,260.00
CIBIOR METEPEC	223301	280903	\$112,822.00
UMF 34 ATLIXCO	222428	200200	\$42,853.00
CECEM ATLIXCO	225606	310203	\$5,952.00
HGZ 15 TEHUACÁN	220103	142902	\$60,373.00
CECEM TEHUACÁN	225604	310203	\$7,694.00
GUARDERIA TEHUACÁN	226304	320200	\$14,432.00
SUBDELEGACIÓN TEHUACÁN	229103	900110	\$10,416.00
UMF 30 TEHUACÁN	222414	200200	\$5,386.00
UMF 27 AJALPAN	222416	200200	\$4,560.00
UMF 29 TILAPA	222207	200200	\$5,002.00
UMF 28 CALIPAN	222209	200200	\$6,941.00
UMF 38 PALMAR DE BRAVO	222430	200200	\$2,757.00
UMF 43 CIUDAD SERDÁN	222434	200200	\$2,900.00
UMF 16 TECAMACHALCO	222211	200200	\$2,900.00
UMF 44 TLACOTEPEC	222436	200200	\$2,156.00
UMF 9 STA. MARIA COAPAN	222415	200200	\$11,821.00
HGZ 23 TEZIUTLÁN	220102	142902	\$52,924.00
SUBDELEGACIÓN TEZIUTLÁN	229102	900110	\$5,952.00
UMF 33 LARA GRAJALES	222210	200200	\$11,195.00
UMF 22 TEZIUTLÁN	222412	200200	\$54,166.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO No. C5M0088 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-103-2025 "SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO, PARA EL EJERCICIO 2025"
---	---	--

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	MONTO ANUAL
UMF 25 AIRE LIBRE	222420	200200	\$9,690.00
UMF 56 MAZATEPEC	222421	200200	\$8,362.00
UMF 37 LIBRES	222422	200200	\$8,295.00
UMF 40 ORIENTAL	222429	200200	\$9,039.00
UMF 46 TLATLAUQUITEPEC	222438	200200	\$8,438.00
UMF 58 SAN JOSÉ CHIAPA	222439	200200	\$11,620.00
		SUBTOTAL	\$1,890,838.00
		I.V.A.	\$302,534.08
		TOTAL	\$2,193,372.08

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO No. C5M0088 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-103-2025 "SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO, PARA EL EJERCICIO 2025"
---	--	--

ANEXO 03 (TRES)
"PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO"

REGLÓN	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	Unidad de Información	Centro de Costos	Presentación	PRECIO UNITARIO	PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	
						12 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	
						CANTIDAD	IMPORTE
1	RECARGA DE EXTINGUIDORES DE FUEGO A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC, INCLUYE: PRUEBAS DE PRESIÓN, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN, TRASLADOS, UNIDAD - TALLER Y VICEVERSA, ETIQUETAR FECHA DE RECARGA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.						
1.1	EQUIPO DE 2.5 KGS. TIPO ABC.						
	CECEM SAN MARTIN TEXMELUCAN	225603	310203	EQPO	\$449.00	2	\$898.00
	HGZ 20 LA MARGARITA	220101	142902	EQPO	\$449.00	1	\$449.00
	SERVICIOS GENERALES	229001	140100	EQPO	\$449.00	3	\$1,347.00
	VELATORIO	225701	380204	EQPO	\$449.00	4	\$1,796.00
	PLANTA DE LAVADO	225201	142902	EQPO	\$449.00	6	\$2,694.00
	UMF 17 XICOTEPEC	222424	200200	EQPO	\$449.00	2	\$898.00
1.2	EQUIPO DE 4.5 KGS. TIPO ABC.						
	UMF 2 PUEBLA	222404	142902	EQPO	\$601.00	2	\$1,202.00
	UMF 24 IZÚCAR DE MATAMOROS	222205	142902	EQPO	\$601.00	1	\$601.00
	UMF 26 ATENCINGO	222208	200200	EQPO	\$601.00	2	\$1,202.00
	UMF 31 CHIETLA	222206	200200	EQPO	\$601.00	1	\$601.00
	UMF 50 ACATLÁN DE OSORIO	222435	200200	EQPO	\$601.00	1	\$601.00
	CSS IZÚCAR DE MATAMOROS	225303	310203	EQPO	\$601.00	4	\$2,404.00
	HGZ 20 LA MARGARITA	220101	142902	EQPO	\$601.00	45	\$27,045.00
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE	225101	250909	EQPO	\$601.00	2	\$1,202.00
	VELATORIO	225701	380204	EQPO	\$601.00	1	\$601.00
	SUBDELEGACIÓN SUR	229105	900110	EQPO	\$601.00	6	\$3,606.00
	SUBDELEGACIÓN NORTE	229101	900110	EQPO	\$601.00	1	\$601.00
	almacén PUEBLO NUEVO	228101	380903	EQPO	\$601.00	1	\$601.00
	almacén SAN FELIPE	228001	150900	EQPO	\$601.00	2	\$1,202.00
	OFICINAS DELEGACIONALES	229001	142902	EQPO	\$601.00	5	\$3,005.00
	H.G.Z. 10 NUEVO NECAXA	220701	142902	EQPO	\$601.00	4	\$2,404.00
	UMF 18 NECAXA	222423	200200	EQPO	\$601.00	2	\$1,202.00
	HGZ 5 METEPEC	220104	142902	EQPO	\$601.00	2	\$1,202.00
	HGZ 15 TEHUACÁN	220103	142902	EQPO	\$601.00	6	\$3,606.00
	UMF 9 STA. MARIA COAPAN	222415	200200	EQPO	\$601.00	13	\$7,813.00
	UMF 27 AJALPAN	222416	200200	EQPO	\$601.00	4	\$2,404.00
	UMF 28 CALIPAN	222209	200200	EQPO	\$601.00	1	\$601.00
	UMF 29 TILAPA	222207	200200	EQPO	\$601.00	3	\$1,803.00
	UMF 38 PALMAR DE BRAVO	222430	200200	EQPO	\$601.00	1	\$601.00
	HGZ 23 TEZIUTLÁN	220102	142902	EQPO	\$601.00	2	\$1,202.00
	UMF 40 ORIENTAL	222429	200200	EQPO	\$601.00	1	\$601.00
	UMF 37 LIBRES	222422	200200	EQPO	\$601.00	1	\$601.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO No. C5M0088 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-103-2025 "SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO, PARA EL EJERCICIO 2025"
---	---	--

REGLÓN	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	Unidad de Información	Centro de Costos	Presentación	PRECIO UNITARIO	PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	
						12 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	
						CANTIDAD	IMPORTE
	UMF 33 LARA GRAJALES	222210	200200	EQPO	\$601.00	1	\$601.00
	UMF 58 SAN JOSÉ CHIAPA	222210	200200	EQPO	\$601.00	6	\$3,606.00
1.3	EQUIPO DE 6.0 KGS. TIPO ABC.						
	UMF 1 PUEBLA	222402	142902	EQPO	\$744.00	24	\$17,856.00
	UMF 2 PUEBLA	222404	142902	EQPO	\$744.00	26	\$19,344.00
	UMF 6 PUEBLA	222408	142902	EQPO	\$744.00	31	\$23,064.00
	UMF 57 LA MARGARITA	222407	142902	EQPO	\$744.00	16	\$11,904.00
	UMF 47 XOXTLA	222432	200200	EQPO	\$744.00	4	\$2,976.00
	UMF 41 HUEJOTZINGO	222431	200200	EQPO	\$744.00	6	\$4,464.00
	UMF 21 C.F.E.	222405	200200	EQPO	\$744.00	5	\$3,720.00
	UMF 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	222204	200200	EQPO	\$744.00	10	\$7,440.00
	UMF 13 BUGAMBILIAS	222403	200200	EQPO	\$744.00	6	\$4,464.00
	UMF 7 SAN BARTOLO	222409	200200	EQPO	\$744.00	9	\$6,696.00
	UMF 8 MAYORAZGO	222401	200200	EQPO	\$744.00	5	\$3,720.00
	CECEM SAN MARTIN TEXMELUCAN	225603	310203	EQPO	\$744.00	13	\$9,672.00
	UMAA	220501	142902	EQPO	\$744.00	10	\$7,440.00
	UMF 55 AMALUCAN	222406	142902	EQPO	\$744.00	19	\$14,136.00
	UMF 42 TEPEACA	222433	200200	EQPO	\$744.00	6	\$4,464.00
	UMF 12 CHOLULA	222411	142902	EQPO	\$744.00	14	\$10,416.00
	UMF 14 PUEBLO NUEVO	222417	200200	EQPO	\$744.00	4	\$2,976.00
	UMF 4 LA CONSTANCIA	222419	200200	EQPO	\$744.00	5	\$3,720.00
	UMF 3 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	222410	200200	EQPO	\$744.00	9	\$6,696.00
	CSS CHOLULA	225301	310203	EQPO	\$744.00	9	\$6,696.00
	UMF 24 IZÚCAR DE MATAMOROS	222205	142902	EQPO	\$744.00	14	\$10,416.00
	UMF 26 ATENCINGO	222208	200200	EQPO	\$744.00	8	\$5,952.00
	UMF 32 LAGUNILLAS	222418	200200	EQPO	\$744.00	3	\$2,232.00
	UMF 50 ACATLÁN DE OSORIO	222435	200200	EQPO	\$744.00	2	\$1,488.00
	CSS IZÚCAR DE MATAMOROS	225303	310203	EQPO	\$744.00	8	\$5,952.00
	SUBDELEGACIÓN IZÚCAR DE MATAMOROS	229104	900110	EQPO	\$744.00	6	\$4,464.00
	HGZ 20 LA MARGARITA	220101	142902	EQPO	\$744.00	55	\$40,920.00
	GUARDERIA 1	226302	320200	EQPO	\$744.00	11	\$8,184.00
	GUARDERIA 2	226303	320200	EQPO	\$744.00	8	\$5,952.00
	GUARDERIA 3	226301	320200	EQPO	\$744.00	9	\$6,696.00
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE	225101	250909	EQPO	\$744.00	9	\$6,696.00
	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PUEBLA	225309	310203	EQPO	\$744.00	9	\$6,696.00
	SERVICIOS GENERALES	229001	140100	EQPO	\$744.00	18	\$13,392.00
	CENTRO DE CAPACITACIÓN ZAVALA	225801	800201	EQPO	\$744.00	9	\$6,696.00
	VELATORIO	225701	380204	EQPO	\$744.00	11	\$8,184.00
	SUBDELEGACIÓN SUR	229105	900110	EQPO	\$744.00	4	\$2,976.00
	SUBDELEGACIÓN NORTE	229101	900110	EQPO	\$744.00	25	\$18,600.00
	CSS BENITO JUÁREZ	225308	310203	EQPO	\$744.00	2	\$1,488.00
	almacén PUEBLO NUEVO	228101	380903	EQPO	\$744.00	14	\$10,416.00
	almacén SAN FELIPE	228001	150900	EQPO	\$744.00	45	\$33,480.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO No. C5M0088 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-103-2025 "SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO, PARA EL EJERCICIO 2025"
---	--	---

REGLÓN	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	Unidad de Información	Centro de Costos	Presentación	PRECIO UNITARIO	PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	
						12 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	
						CANTIDAD	IMPORTE
	UNIDAD DEPORTIVA LA LIBERTAD	225403	050200	EQPO	\$744.00	6	\$4,464.00
	OFICINAS DELEGACIONALES	229001	142902	EQPO	\$744.00	8	\$5,952.00
	OFICINA DE PRESTACIONES SOCIALES	229001	310100	EQPO	\$744.00	2	\$1,488.00
	TIENDA IMSS-SNTSS	225901	380200	EQPO	\$744.00	7	\$5,208.00
	ÁREA DE AUDITORIA, DENUNCIAS E INVESTIGACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	229001	09A100	EQPO	\$744.00	4	\$2,976.00
	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTOS	229001	1501000	EQPO	\$744.00	7	\$5,208.00
	CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL	225602	310203	EQPO	\$744.00	4	\$2,976.00
	CECEM BOSQUES DE MANZANILLA	225601	310203	EQPO	\$744.00	7	\$5,208.00
	OFICINA DE SALUD EN EL TRABAJO	229001	142902	EQPO	\$744.00	6	\$4,464.00
	PLANTA DE LAVADO	225201	142902	EQPO	\$744.00	20	\$14,880.00
	UMF 19 HUAUCHINANGO	222425	200200	EQPO	\$744.00	4	\$2,976.00
	UMF 39 ZACATLÁN	222426	200200	EQPO	\$744.00	3	\$2,232.00
	UMF 49 TETELA DE OCAMPO	222427	200200	EQPO	\$744.00	3	\$2,232.00
	HGZ 10 NUEVO NECAXA	220701	142902	EQPO	\$744.00	8	\$5,952.00
	UMF 17 XICOTEPEC	222424	200200	EQPO	\$744.00	4	\$2,976.00
	UMF 18 NECAXA	222423	200200	EQPO	\$744.00	4	\$2,976.00
	HGZ 5 METEPEC	220104	142902	EQPO	\$744.00	30	\$22,320.00
	CIBIOR METEPEC	223301	280903	EQPO	\$744.00	8	\$5,952.00
	UMF 34 ATLIXCO	222428	200200	EQPO	\$744.00	10	\$7,440.00
	CECEM ATLIXCO	225606	310203	EQPO	\$744.00	8	\$5,952.00
	HGZ 15 TEHUACÁN	220103	142902	EQPO	\$744.00	9	\$6,696.00
	UMF 16 TECAMACHALCO	222211	200200	EQPO	\$744.00	3	\$2,232.00
	UMF 27 AJALPAN	222416	200200	EQPO	\$744.00	2	\$1,488.00
	UMF 28 CALIPAN	222209	200200	EQPO	\$744.00	5	\$3,720.00
	UMF 29 TILAPA	222207	200200	EQPO	\$744.00	2	\$1,488.00
	UMF 30 TEHUACÁN	222414	200200	EQPO	\$744.00	5	\$3,720.00
	UMF 38 PALMAR DE BRAVO	222430	200200	EQPO	\$744.00	2	\$1,488.00
	UMF 43 CIUDAD SERDÁN	222434	200200	EQPO	\$744.00	3	\$2,232.00
	UMF 44 TLACOTEPEC	222436	200200	EQPO	\$744.00	2	\$1,488.00
	SUBDELEGACIÓN TEHUACÁN	229103	900110	EQPO	\$744.00	14	\$10,416.00
	GUARDERIA TEHUACÁN	226304	320200	EQPO	\$744.00	6	\$4,464.00
	CECEM TEHUACÁN	225604	310203	EQPO	\$744.00	7	\$5,208.00
	HGZ 23 TEZIUTLÁN	220102	142902	EQPO	\$744.00	12	\$8,928.00
	SUBDELEGACIÓN TEZIUTLÁN	229102	900110	EQPO	\$744.00	8	\$5,952.00
	UMF 56 MAZATEPEC	222421	200200	EQPO	\$744.00	2	\$1,488.00
	UMF 40 ORIENTAL	222429	200200	EQPO	\$744.00	3	\$2,232.00
	UMF 37 LIBRES	222422	200200	EQPO	\$744.00	2	\$1,488.00
	UMF 33 LARA GRAJALES	222210	200200	EQPO	\$744.00	5	\$3,720.00
	UMF 25 AIRE LIBRE	222420	200200	EQPO	\$744.00	2	\$1,488.00
	UMF 22 TEZIUTLÁN	222412	200200	EQPO	\$744.00	15	\$11,160.00
	UMF 46 TLATLAUQUITEPEC	222438	200200	EQPO	\$744.00	3	\$2,232.00
	UMF 58 SAN JOSÉ CHIAPA	222439	200200	EQPO	\$744.00	7	\$5,208.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO No. C5M0088 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-103-2025 "SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO, PARA EL EJERCICIO 2025"
---	---	--

REGLÓN	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	Unidad de Información	Centro de Costos	Presentación	PRECIO UNITARIO	PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	
						12 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	
						CANTIDAD	IMPORTE
	HGZ 35 CUAUTLANCINGO	220105	142902	EQPO	\$744.00	88	\$65,472.00
1.4	EQUIPO DE 9.0 KGS. TIPO ABC.						
	SERVICIOS GENERALES	229001	140100	EQPO	\$998.00	10	\$9,980.00
	almacén SAN FELIPE	228001	150900	EQPO	\$998.00	7	\$6,986.00
	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTOS	229001	1501000	EQPO	\$998.00	3	\$2,994.00
	PLANTA DE LAVADO	225201	142902	EQPO	\$998.00	1	\$998.00
	HGZ 15 TEHUACÁN	220103	142902	EQPO	\$998.00	5	\$4,990.00
	UMF 30 TEHUACÁN	222414	200200	EQPO	\$998.00	1	\$998.00
	HGZ 23 TEZIUTLÁN	220102	142902	EQPO	\$998.00	7	\$6,986.00
	UMF 25 AIRE LIBRE	222420	200200	EQPO	\$998.00	2	\$1,996.00
1.5	EQUIPO DE 12 KGS. TIPO ABC.						
	almacén SAN FELIPE	228001	150900	EQPO	\$1,224.00	5	\$6,120.00
1.6	EQUIPO DE 50 KGS. TIPO ABC.						
	GUARDERIA 1	226302	320200	EQPO	\$3,407.00	2	\$6,814.00
	GUARDERIA 2	226303	320200	EQPO	\$3,407.00	2	\$6,814.00
	GUARDERIA 3	226301	320200	EQPO	\$3,407.00	2	\$6,814.00
	almacén SAN FELIPE	228001	150900	EQPO	\$3,407.00	5	\$17,035.00
	TIENDA IMSS-SNTSS	225901	380200	EQPO	\$3,407.00	1	\$3,407.00
	PLANTA DE LAVADO	225201	142902	EQPO	\$3,407.00	1	\$3,407.00
	HGZ 15 TEHUACÁN	220103	142902	EQPO	\$3,407.00	1	\$3,407.00
	GUARDERIA TEHUACÁN	226304	320200	EQPO	\$3,407.00	2	\$6,814.00
	HGZ 23 TEZIUTLÁN	220102	142902	EQPO	\$3,407.00	1	\$3,407.00
2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EXTINTORES CARGADOS CON POLVO QUÍMICO TIPO ABC, NUEVOS FABRICADO BAJO LA NORMA NOM-190-STPS-1994, FABRICADO EN LAMINA DE ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA CON CAPACETE Y FONDO ENSAMBLADO Y SOLDADO, PINTURA HORNEADA DE APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA, VÁLVULAS DE ALUMINIO, MANIJAS METÁLICAS DE ALTA RESISTENCIA, MANGUERA DE 50 CMS CON COPLES METÁLICOS Y BOQUILLA TIPO CHIFLÓN.						
2.1	EQUIPO DE 4.5 KG						
	HGZ 20 LA MARGARITA	220101	142902	EQPO	\$1,230.00	10	\$12,300.00
2.2	EQUIPO DE 6 KG						
	UMF 55 AMALUCAN	222406	142902	EQPO	\$1,420.00	2	\$2,840.00
	UMAA	220501	142902	EQPO	\$1,420.00	2	\$2,840.00
	UMF 42 TEPEACA	222433	200200	EQPO	\$1,420.00	1	\$1,420.00
	UMF 12 CHOLULA	222411	142902	EQPO	\$1,420.00	2	\$2,840.00
	UMF 4 LA CONSTANCIA	222419	200200	EQPO	\$1,420.00	1	\$1,420.00
	UMF 3 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	222410	200200	EQPO	\$1,420.00	2	\$2,840.00
	CSS CHOLULA	225301	310203	EQPO	\$1,420.00	2	\$2,840.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO No. C5M0088 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-103-2025 "SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO, PARA EL EJERCICIO 2025"
---	--	---

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	Unidad de Información	Centro de Costos	Presentación	PRECIO UNITARIO	PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	
						12 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	
						CANTIDAD	IMPORTE
	UMF 24 IZÚCAR DE MATAMOROS	222205	142902	EQPO	\$1,420.00	2	\$2,840.00
	UMF 31 CHIETLA	222206	200200	EQPO	\$1,420.00	2	\$2,840.00
	GUARDERIA 1	226302	320200	EQPO	\$1,420.00	3	\$4,260.00
	GUARDERIA 2	226303	320200	EQPO	\$1,420.00	3	\$4,260.00
	GUARDERIA 3	226301	320200	EQPO	\$1,420.00	3	\$4,260.00
	OFICINAS DELEGACIONALES	229001	142902	EQPO	\$1,420.00	3	\$4,260.00
	SERVICIOS GENERALES	229001	140100	EQPO	\$1,420.00	3	\$4,260.00
	HGZ 5 METEPEC	220104	142902	EQPO	\$1,420.00	5	\$7,100.00
	CIBIOR METEPEC	223301	280904	EQPO	\$1,420.00	5	\$7,100.00
	PLANTA DE LAVADO	225201	142902	EQPO	\$1,420.00	5	\$7,100.00
	UMF 22 TEZIUTLÁN	222412	200200	EQPO	\$1,420.00	8	\$11,360.00
2.3	EQUIPO DE 9 KG						
	almacén SAN FELIPE	228001	150900	EQPO	\$1,636.00	10	\$16,360.00
2.4	EQUIPO DE 12 KG						
	UMF 57 LA MARGARITA	222407	142902	EQPO	\$1,745.00	1	\$1,745.00
3	RECARGA DE EXTINTORES DE FUEGO A BASE DE CO2 (BIÓXIDO DE CARBONO), INCLUYE: PRUEBAS DE PRESIÓN, DESMONTAR Y MONTAR, TRASLADO DE UNIDAD-TALLER Y VICEVERSA, ETIQUETAR FECHA DE RECARGA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO.						
3.1	EQUIPO DE 2.5 KGS. TIPO CO2.						
	GUARDERIA 1	226302	320200	EQPO	\$404.00	2	\$808.00
	ÁREA DE AUDITORIA DENUNCIAS E INVESTIGACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	229001	09A100	EQPO	\$404.00	1	\$404.00
3.2	EQUIPO DE 4.5 KGS. TIPO CO2.						
	UMF 1 PUEBLA	222402	142902	EQPO	\$668.00	2	\$1,336.00
	UMF 2 PUEBLA	222404	142902	EQPO	\$668.00	4	\$2,672.00
	UMF 6 PUEBLA	222408	142902	EQPO	\$668.00	2	\$1,336.00
	UMF 57 LA MARGARITA	222407	142902	EQPO	\$668.00	4	\$2,672.00
	UMF 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	222204	200200	EQPO	\$668.00	6	\$4,008.00
	UMF 21 C.F.E.	222405	200200	EQPO	\$668.00	2	\$1,336.00
	UMF 13 BUGAMBILIAS	222403	200200	EQPO	\$668.00	3	\$2,004.00
	UMF 8 MAYORAZGO	222401	200200	EQPO	\$668.00	5	\$3,340.00
	CECEM SAN MARTIN TEXMELUCAN	225603	310203	EQPO	\$668.00	5	\$3,340.00
	UMF 7 SAN BARTOLO	222409	200200	EQPO	\$668.00	4	\$2,672.00
	UMF 41 HUEJOTZINGO	222431	200200	EQPO	\$668.00	2	\$1,336.00
	UMF 47 XOXTLA	222432	200200	EQPO	\$668.00	2	\$1,336.00
	UMF 55 AMALUCAN	222406	142902	EQPO	\$668.00	10	\$6,680.00
	UMF 14 PUEBLO NUEVO	222417	200200	EQPO	\$668.00	3	\$2,004.00
	UMF 12 CHOLULA	222411	142902	EQPO	\$668.00	8	\$5,344.00
	UMF 42 TEPEACA	222433	200200	EQPO	\$668.00	3	\$2,004.00
	UMF 3 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	222410	200200	EQPO	\$668.00	4	\$2,672.00
	UMF 4 LA CONSTANCIA	222419	200200	EQPO	\$668.00	3	\$2,004.00
	CSS CHOLULA	225301	310203	EQPO	\$668.00	2	\$1,336.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO No. C5M0088 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-103-2025 "SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO, PARA EL EJERCICIO 2025"
---	--	---

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	Unidad de Información	Centro de Costos	Presentación	PRECIO UNITARIO	PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	
						12 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	
						CANTIDAD	IMPORTE
	UMF 31 CHIETLA	222206	200200	EQPO	\$668.00	2	\$1,336.00
	GUARDERIA 1	226302	320200	EQPO	\$668.00	3	\$2,004.00
	GUARDERIA 2	226303	320200	EQPO	\$668.00	6	\$4,008.00
	GUARDERIA 3	226301	320200	EQPO	\$668.00	3	\$2,004.00
	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PUEBLA	225309	310203	EQPO	\$668.00	1	\$668.00
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE	225101	250909	EQPO	\$668.00	5	\$3,340.00
	SUBDELEGACIÓN SUR	229105	900110	EQPO	\$668.00	15	\$10,020.00
	SUBDELEGACIÓN NORTE	229101	900110	EQPO	\$668.00	17	\$11,356.00
	OFICINAS DELEGACIONALES	229001	142902	EQPO	\$668.00	11	\$7,348.00
	SERVICIOS GENERALES	229001	140100	EQPO	\$668.00	2	\$1,336.00
	UNIDAD DEPORTIVA LA LIBERTAD	225403	050200	EQPO	\$668.00	4	\$2,672.00
	TIENDA IMSS-SNTSS	225901	380200	EQPO	\$668.00	6	\$4,008.00
	CENTRO DE CAPACITACIÓN ZAVALA	225801	800201	EQPO	\$668.00	4	\$2,672.00
	almacén SAN FELIPE	228001	150900	EQPO	\$668.00	1	\$668.00
	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTOS	229001	150100	EQPO	\$668.00	6	\$4,008.00
	PLANTA DE LAVADO	225201	142902	EQPO	\$668.00	6	\$4,008.00
	UMF 39 ZACATLÁN	222426	200200	EQPO	\$668.00	2	\$1,336.00
	HGZ 10 NUEVO NECAXA	220701	142902	EQPO	\$668.00	5	\$3,340.00
	HGZ 5 METEPEC	220104	142902	EQPO	\$668.00	30	\$20,040.00
	UMF 34 ATLIXCO	222428	200200	EQPO	\$668.00	4	\$2,672.00
	CIBIOR METEPEC	223301	280903	EQPO	\$668.00	10	\$6,680.00
	HGZ 15 TEHUACÁN	220103	142902	EQPO	\$668.00	7	\$4,676.00
	CECEM TEHUACÁN	225604	310203	EQPO	\$668.00	1	\$668.00
	UMF 9 STA. MARIA COAPAN	222415	200200	EQPO	\$668.00	6	\$4,008.00
	UMF 16 TECAMACHALCO	222211	200200	EQPO	\$668.00	1	\$668.00
	UMF 27 AJALPAN	222416	200200	EQPO	\$668.00	1	\$668.00
	UMF 38 PALMAR DE BRAVO	222430	200200	EQPO	\$668.00	1	\$668.00
	UMF 43 CIUDAD SERDÁN	222434	200200	EQPO	\$668.00	1	\$668.00
	UMF 44 TLACOTEPEC	222436	200200	EQPO	\$668.00	1	\$668.00
	UMF 30 TEHUACÁN	222414	200200	EQPO	\$668.00	1	\$668.00
	GUARDERIA TEHUACÁN	226304	320200	EQPO	\$668.00	2	\$1,336.00
	HGZ 23 TEZIUTLÁN	220102	142902	EQPO	\$668.00	3	\$2,004.00
	UMF 56 MAZATEPEC	222421	200200	EQPO	\$668.00	1	\$668.00
	UMF 33 LARA GRAJALES	222210	200200	EQPO	\$668.00	1	\$668.00
	UMF 22 TEZIUTLÁN	222412	200200	EQPO	\$668.00	4	\$2,672.00
	UMF 58 SAN JOSÉ CHIAPA	222439	200200	EQPO	\$668.00	3	\$2,004.00
3.3	EQUIPO DE 6 KGS. TIPO CO2.						
	UMF 57 LA MARGARITA	222407	142902	EQPO	\$802.00	5	\$4,010.00
	UMF 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	222204	200200	EQPO	\$802.00	1	\$802.00
	UMF 21 C.F.E.	222405	200200	EQPO	\$802.00	1	\$802.00
	UMF 13 BUGAMBILIAS	222403	200200	EQPO	\$802.00	1	\$802.00
	CECEM SAN MARTIN TEXMELUCAN	225603	310203	EQPO	\$802.00	1	\$802.00
	UMAA	220501	142902	EQPO	\$802.00	2	\$1,604.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO No. C5M0088 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-103-2025 "SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO, PARA EL EJERCICIO 2025"
---	--	---

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	Unidad de Información	Centro de Costos	Presentación	PRECIO UNITARIO	PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	
						12 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	
						CANTIDAD	IMPORTE
	UMF 24 IZÚCAR DE MATAMOROS	222205	142902	EQPO	\$802.00	5	\$4,010.00
	UMF 26 ATENCINGO	222208	200200	EQPO	\$802.00	4	\$3,208.00
	HGZ 35 CUAUTLANCINGO	220105	142902	EQPO	\$802.00	2	\$1,604.00
	CSS IZÚCAR DE MATAMOROS	225303	310203	EQPO	\$802.00	4	\$3,208.00
	HGZ 20 LA MARGARITA	220101	142902	EQPO	\$802.00	4	\$3,208.00
	UMF 34 ATLIXCO	222428	200200	EQPO	\$802.00	1	\$802.00
	UMF 28 CALIPAN	222209	200200	EQPO	\$802.00	1	\$802.00
	UMF 29 TILAPA	222207	200200	EQPO	\$802.00	1	\$802.00
	UMF 58 SAN JOSÉ CHIAPA	222439	200200	EQPO	\$802.00	1	\$802.00
3.4	EQUIPO DE 9 KGS. TIPO CO2.						
	almacén SAN FELIPE	228001	150900	EQPO	\$1,017.00	3	\$3,051.00
4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EXTINTORES DE 4.5 KGS CARGADO CON BIÓXIDO DE CARBONO, NUEVOS FABRICADO BAJO LA NORMA NOM-190-STPS-1994, FABRICADO EN LAMINA DE ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA CON CAPACETE Y FONDO ENSAMBLADO Y SOLDADO, PINTURA HORNEADA DE APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA, VÁLVULAS DE ALUMINIO, MANIJAS METÁLICAS DE ALTA RESISTENCIA, MANGUERA DE 50 CMS CON COPLES METÁLICOS Y CORNETA DE DESCARGA EN FORMA DE ABANICO.						
	UMF 57 LA MARGARITA	222407	142902	EQPO	\$6,206.00	1	\$6,206.00
	CECEM SAN MARTIN TEXMELUCAN	225603	310203	EQPO	\$6,206.00	1	\$6,206.00
	UMF 55 AMALUCAN	222406	142902	EQPO	\$6,206.00	1	\$6,206.00
	UMF 14 PUEBLO NUEVO	222417	200200	EQPO	\$6,206.00	1	\$6,206.00
	UMF 12 CHOLULA	222411	142902	EQPO	\$6,206.00	1	\$6,206.00
	UMF 42 TEPEACA	222433	200200	EQPO	\$6,206.00	1	\$6,206.00
	UMF 3 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	222410	200200	EQPO	\$6,206.00	1	\$6,206.00
	UMF 4 LA CONSTANCIA	222419	200200	EQPO	\$6,206.00	1	\$6,206.00
	CSS CHOLULA	225301	310203	EQPO	\$6,206.00	1	\$6,206.00
	GUARDERIA 1	226303	320200	EQPO	\$6,206.00	2	\$12,412.00
	GUARDERIA 2	226301	320200	EQPO	\$6,206.00	2	\$12,412.00
	GUARDERIA 3	226302	320200	EQPO	\$6,206.00	2	\$12,412.00
	OFICINAS DELEGACIONALES	229001	142902	EQPO	\$6,206.00	2	\$12,412.00
	SERVICIOS GENERALES	229001	140100	EQPO	\$6,206.00	2	\$12,412.00
	HGZ 5 METEPEC	220104	142902	EQPO	\$6,206.00	8	\$49,648.00
	UMF 34 ATLIXCO	222428	200200	EQPO	\$6,206.00	5	\$31,030.00
	CIBIOR METEPEC	223301	280903	EQPO	\$6,206.00	15	\$93,090.00
	HGZ 23 TEZIUTLÁN	220102	142902	EQPO	\$6,206.00	2	\$12,412.00
	UMF 56 MAZATEPEC	222421	200200	EQPO	\$6,206.00	1	\$6,206.00
	UMF 24 IZÚCAR DE MATAMOROS	222205	142902	EQPO	\$6,206.00	4	\$24,824.00
	UMF 26 ATENCINGO	222208	200200	EQPO	\$6,206.00	2	\$12,412.00
	UMF 33 LARA GRAJALES	222210	200200	EQPO	\$6,206.00	1	\$6,206.00
	UMF 22 TEZIUTLÁN	222412	200200	EQPO	\$6,206.00	1	\$6,206.00
	UMF 40 ORIENTAL	222429	200200	EQPO	\$6,206.00	1	\$6,206.00
	UMF 37 LIBRES	222422	200200	EQPO	\$6,206.00	1	\$6,206.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO No. C5M0088 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-103-2025 "SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO, PARA EL EJERCICIO 2025"
---	--	---

REGLÓN	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	Unidad de Información	Centro de Costos	Presentación	PRECIO UNITARIO	PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	
						12 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	
						CANTIDAD	IMPORTE
	UMF 46 TLATLAUQUITEPEC	222438	200200	EQPO	\$6,206.00	1	\$6,206.00
	UMF 25 AIRE LIBRE	222420	200200	EQPO	\$6,206.00	1	\$6,206.00
	HGZ 35 CUAUTLANCINGO	220105	142902	EQPO	\$6,206.00	2	\$12,412.00
	HGZ 15 TEHUACÁN	220103	142902	EQPO	\$6,206.00	2	\$12,412.00
5	RECARGA DE EXTINTORES DE FUEGO A BASE DE AGUA CON ANSULEX (TIPO K), INCLUYE: PRUEBAS DE PRESIÓN, DESMONTAR Y MONTAR, TRASLADO DE UNIDAD-TALLER Y VICEVERSA, ETIQUETAR FECHA DE RECARGA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO.						
5.1	EQUIPO DE 6 KGS. TIPO K.						
	UMF 57 LA MARGARITA	222407	142902	EQPO	\$909.00	1	\$909.00
	CSS CHOLULA	225301	310203	EQPO	\$909.00	1	\$909.00
	HGZ 20 LA MARGARITA	220101	142902	EQPO	\$909.00	2	\$1,818.00
	GUARDERIA 1	226302	320200	EQPO	\$909.00	2	\$1,818.00
	GUARDERIA 2	226303	320200	EQPO	\$909.00	2	\$1,818.00
	GUARDERIA 3	226301	320200	EQPO	\$909.00	2	\$1,818.00
	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PUEBLA	225309	310203	EQPO	\$909.00	1	\$909.00
	CENTRO DE CAPACITACIÓN ZAVALITA	225801	800201	EQPO	\$909.00	2	\$1,818.00
	CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL	225602	310203	EQPO	\$909.00	1	\$909.00
	PLANTA DE LAVADO	225201	142902	EQPO	\$909.00	1	\$909.00
	HGZ 5 METEPEC	220104	142902	EQPO	\$909.00	2	\$1,818.00
	UMF 34 ATLIXCO	222428	200200	EQPO	\$909.00	1	\$909.00
	HGZ 15 TEHUACÁN	220103	142902	EQPO	\$909.00	2	\$1,818.00
	CECEM TEHUACÁN	225604	310203	EQPO	\$909.00	2	\$1,818.00
	UMF 28 CALIPAN	222209	200200	EQPO	\$909.00	2	\$1,818.00
	UMF 29 TILAPA	222207	200200	EQPO	\$909.00	1	\$909.00
	GUARDERIA TEHUACÁN	226304	320200	EQPO	\$909.00	2	\$1,818.00
	HGZ 23 TEZIUTLÁN	220102	142902	EQPO	\$909.00	1	\$909.00
6	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EXTINTORES DE 6 KGS CARGADO CON AGUA Y ANSULEX (TIPO K), NUEVOS FABRICADO BAJO LA NORMA NOM-ANCE CON CERTIFICACIÓN UL, CON GARANTÍA MÍNIMA DE 10 AÑOS, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE DE ALTA RESISTENCIA CON CAPACETE Y FONDO ENSAMBLADO Y SOLDADO, VÁLVULAS DE ALUMINIO, MANIJAS METÁLICAS DE ALTA RESISTENCIA, MANGUERA DE 50 CMS CON COPLES METÁLICOS.						
	HGZ 5 METEPEC	220104	142902	EQPO	\$5,224.00	3	\$15,672.00
	HGZ 20 LA MARGARITA	220101	142902	EQPO	\$5,224.00	2	\$10,448.00
	HGZ 35 CUAUTLANCINGO	220105	142902	EQPO	\$5,224.00	2	\$10,448.00
7	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MANGUERA DE 30 MTS. DE LARGO PARA HIDRANTE DE 1 1/2" DE DIÁMETRO (38 MM) INCLUYE BOQUILLA, CHIFLONES Y LLAVE PARA INSTALACIÓN, PEINE PORTA MANGUERA.						
	GUARDERIA 2	226303	320200	PZA	\$5,692.00	3	\$17,076.00
	almacén SAN FELIPE	228001	150900	PZA	\$5,692.00	4	\$22,768.00
	OFICINAS DELEGACIONALES	229001	142902	PZA	\$5,692.00	4	\$22,768.00

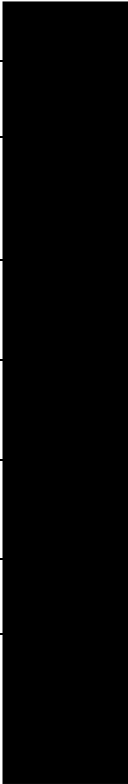
	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO No. C5M0088 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-103-2025 "SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO, PARA EL EJERCICIO 2025"
---	--	---

REGLÓN	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	Unidad de Información	Centro de Costos	Presentación	PRECIO UNITARIO	PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	
						12 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	
						CANTIDAD	IMPORTE
	HGZ 20 LA MARGARITA	220101	142902	PZA	\$5,692.00	10	\$56,920.00
	HGZ 5 METEPEC	220104	142902	PZA	\$5,692.00	5	\$28,460.00
	PLANTA DE LAVADO	225201	142902	PZA	\$5,692.00	3	\$17,076.00
	HGZ 15 TEHUACÁN	220103	142902	PZA	\$5,692.00	4	\$22,768.00
	HGZ 23 TEZIUTLÁN	220102	142902	PZA	\$5,692.00	3	\$17,076.00
	UMF 22 TEZIUTLÁN	222412	200200	PZA	\$5,692.00	4	\$22,768.00
	UMF 55 AMALUCÁN	222406	142902	PZA	\$5,692.00	4	\$22,768.00
8	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MANÓMETRO DE GLICERINA DE 0 A 20 KG EN HIDRANTES DE ACUERDO A LA NOM002-STPS-2010; INCLUYE: HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.						
	UMF 55 AMALUCÁN	222406	142902	PZA	\$1,714.00	1	\$1,714.00
	UMF 11 SAN MARTÍN TEXMELUCÁN	222204	200200	PZA	\$1,714.00	3	\$5,142.00
	HGZ 20 LA MARGARITA	220101	142902	PZA	\$1,714.00	15	\$25,710.00
	almacén SAN FELIPE	228001	150900	PZA	\$1,714.00	5	\$8,570.00
NOTA: SE DEBE REALIZAR LA CAPACITACIÓN FÍSICA EN CADA UNA DE LAS UNIDADES		SUBTOTAL				1593	\$1,890,838.00
		I.V.A.					\$302,534.08
		TOTAL					\$2,193,372.08

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo IV, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas morales identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO No. C5M0088 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-103-2025 "SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO, PARA EL EJERCICIO 2025"
---	--	---

ANEXO 04 (CUATRO)
“PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO”

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
U.M.F. N° 1 PUEBLA	ARQ. JESUS PEDRO GUTIERREZ PAREDES	jesus.gutierrezp@imss.gob.mx	Av. 11 sur 1305, Col. Jardines de Santiago, Puebla, Pue., C.P. 72410		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 2 PUEBLA	ARQ. JESUS PEDRO GUTIERREZ PAREDES	jesus.gutierrezp@imss.gob.mx	Calle 9 oriente 404, Col. Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 6 SAN PEDRO	ARQ. JESUS PEDRO GUTIERREZ PAREDES	jesus.gutierrezp@imss.gob.mx	Av. 15 de mayo y calle 35 norte s/n Puebla, Col. Valle Dorado, Puebla, Pue. C.P. 72026		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 57 LA MARGARITA	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Avenida Fidel Velázquez S/N, Col. Infonavit La Margarita, Puebla, C.P. 72560		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 47 XOXTLA	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Calle Guillermo Prieto S/N, Col. San Miguel Xoxtla, San Miguel Xoxtla, C.P. 72620		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 41 HUEJOTZINGO	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Boulevard Carlos B. Zetina S/N, Col. Segundo, Huejotzingo, Pue. C.P. 74160		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 21 C.F.E.	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Avenida 14 sur 3106, Col. Anzures, Puebla, Pue. C.P. 72530		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Camino Tlanalapan 10 San Martín Texmelucan de Labastida, Col. Ojo de Agua, San Martín Texmelucan, C.P. 74042		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo IV, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas morales identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO No. C5M0088 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-103-2025 "SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO, PARA EL EJERCICIO 2025"
---	--	---

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
U.M.F. N° 13 BUGAMBILIAS	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Calle Nardos No.31, Col. Bugambilias		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F N° 7 SAN BARTOLO	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Circuito San Bartolo B Poniente S/N, Col. Infonavit San Bartolo, Puebla, Pue. C.P. 72470		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 8 MAYORAZGO	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Avenida del Trabajo No. 57, Col. Mayorazgo, Puebla, Pue. C.P. 72460		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
C.E.C.E.M. SAN MARTIN TEXMELUCAN	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Libertad Nte. 405, Col Centro, 74060 San Martín Texmelucan de Labastida, Pue.		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.A.A.	ING. JONÁS BENJAMIN ESPÍNDOLA GARCIA	jonas.espindola@imss.gob.mx	Av. 10 poniente 2701 entre calle 27 Norte y calle 29 Norte Col. Amor. C.P. 72140		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 55 AMALUCAN	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendozam@imss.gob.mx	Avenida de las Torres esquina con Roble S/N, Col. Infonavit Amalucan, Puebla, Pue. C.P. 72310		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F N° 42 TEPEACA	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendozam@imss.gob.mx	Calle 2 Norte No. 601, Col. San José, Tepeaca, C.P. 75200		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 12 CHOLULA	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendozam@imss.gob.mx	Calle 4 Norte 1001, Col. Centro, San Pedro Cholula, C.P. 72760		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 14 PUEBLO NUEVO	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendozam@imss.gob.mx	Calle Vicente Guerrero No. 13, Col. Ignacio Romero Vargas, Puebla, Pue. C.P. 72120		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 4 LA CONSTANCIA	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendozam@imss.gob.mx	Boulevard Esteban de Antuñano 6, Col. Luz Obrera, Puebla, Pue. C.P. 72110		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo IV, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas morales identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO No. C5M0088 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-103-2025 "SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO, PARA EL EJERCICIO 2025"
---	--	---

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
U.M.F. N° 3 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendozam@imss.gob.mx	Calle 5 de Febrero Oriente 206, Col. San Felipe Hueyotlipan, Puebla, C.P. 72030		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
C.S.S. CHOLULA	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendozam@imss.gob.mx	Av. 5 de mayo 605, Col. Centro C.P. 72760, Cholula Puebla.		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 24 IZÚCAR DE MATAMOROS	VACANTE	-	Carretera México-Suchiate KM. 175, Izúcar de Matamoros, C.P. 74400		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 26 ATENCINGO	VACANTE	-	Carretera Izúcar de Matamoros-Atencingo, KM 18.5 S/N, Col. Agraria, Atencingo, C.P. 74585.		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 31 CHIETLA	VACANTE	-	Calle Victoria S/N, C.P. 74580 Chitla, Pue.		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 32 LAGUNILLAS	VACANTE	-	Calla Independencia No. 5, Col. Centro, Lagunillas de Rayón.		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 50 ACATLÁN DE OSORIO	VACANTE	-	Joaquín Osorio S/N Barrio de la Palma C.P. 74949, Acatan de Osorio, Pue.		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
C.S.S. IZÚCAR DE MATAMOROS	VACANTE	-	Calle Benito Juárez No. 28, Col. Centro, C.P. 74400, Izúcar de Matamoros.		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
SUBDELEGACIÓN IZÚCAR DE MATAMOROS	VACANTE	-	Benito Juárez No. 28 Col. Centro C.P. 74400 Izúcar de Matamoros, Pue.		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
H.G.Z. N° 20 LA MARGARITA	ING. LAURO HUERTA CORTEZ	lauro.huerta@imss.gob.mx	Avenida Fidel Velázquez 4211, Infonavit la Margarita, Puebla C.P. 72560		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo IV, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas morales identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO No. C5M0088 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-103-2025 "SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO, PARA EL EJERCICIO 2025"
---	---	--

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
GUARDERIA N° 1	LIC. JOSÉ ALFONZO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle 24 Oriente No. 204, Barrio San Antonio, Puebla, Pue.		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
GUARDERIA N° 2	LIC. JOSÉ ALFONZO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle 25 Norte No. 3615, Col. Cleotilde Torres, Las Cuartillas, Puebla Pue		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
GUARDERIA N° 3	LIC. JOSÉ ALFONZO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Av., 3 Poniente No.2512, Col San Matias Puebla Pue, C.P. 72160		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE	LIC. JOSÉ ALFONZO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle 35 Norte No. 1546, Col. Villas San Alejandro, C.P. 72090 Puebla Pue		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PUEBLA	LIC. JOSÉ ALFONZO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle 26 Poniente No. 1109, Barrio Santa Anita, Puebla, Pue.		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
SERVICIOS GENERALES	LIC. JOSÉ ALFONZO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle 3 Sur 2108, Col. El Carmen, C.P. 72350, Puebla, Pue.		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CENTRO DE CAPACITACIÓN ZAVALETA	LIC. JOSÉ ALFONZO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calzada Concepción Zavaleta, 5521, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue.		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
VELATORIO	LIC. JOSÉ ALFONZO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle 25 Sur No. 1501, Col. Santa Cruz Los Angeles, C.P. 72400 Puebla, Pue.		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
SUBDELEGACIÓN SUR	LIC. JOSÉ ALFONZO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle Acatzingo No. 2 Col. La Paz, C.P. 72160 Puebla, Pue.		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
SUBDELEGACIÓN NORTE	LIC. JOSÉ ALFONZO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle 20 Sur 1109, Col. Azcarate. C.P. 72501, Puebla, Pue.		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
C.S.S. BENITO JUÁREZ	LIC. JOSÉ ALFONZO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle 18 Oriente 210, Col. Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo IV, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas morales identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO No. C5M0088 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-103-2025 "SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO, PARA EL EJERCICIO 2025"
---	--	---

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
ALMACÉN PUEBLO NUEVO	LIC. JOSÉ ALFONZO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle Hombre Ilustres y Calle Guerrero, Col. Pueblo Nuevo, Puebla, Pue.		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
ALMACÉN SAN FELIPE	LIC. JOSÉ ALFONZO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle 5 de Febrero Oriente No. 107, Col. San Felipe Hueyotlipan		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
UNIDAD DEPORTIVA LA LIBERTAD	LIC. JOSÉ ALFONZO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle 3 Poniente 310, Col. La Libertad, C.P. 72130, Puebla, Pue.		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
OFICINAS DELEGACIONALES	LIC. JOSÉ ALFONZO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle 4 Norte 2005, Col. Centro, C.P. 72000 Puebla Pue.		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
OFICINA DE PRESTACIONES SOCIALES	LIC. JOSÉ ALFONZO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Av. 24 Oriente No. 202-2, Col. Centro, Puebla, Pue.		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
TIENDA IMSS-SNTSS	LIC. JOSÉ ALFONZO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Gran Avenida 2602, Col. Maestro Federal C.P. 72590 Puebla, Pue.		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
AUDITORIA QUEJAS Y RESPONSABILIDADES	LIC. JOSÉ ALFONZO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle 11 Poniente No. 1905, Col. Barrio Santiago, Puebla, Pue.		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
COORD. REG. DE ABASTECIMIENTOS	LIC. JOSÉ ALFONZO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Av. 5 de Febrero Oriente No. 107, Col. San Felipe Hueyotlipan, 72018 Puebla Pue		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL	LIC. JOSÉ ALFONZO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle Tenoxtitlan S/N, Col. Lomas de San Miguel, Puebla, Pue. C.P. 72573		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CECEM BOSQUES DE MANZANILLA	LIC. JOSÉ ALFONZO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle Mamey 5221, Col. Bosques de Manzanilla, C.P. 72307 Puebla, Pue.		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo IV, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas morales identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO No. C5M0088 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-103-2025 "SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO, PARA EL EJERCICIO 2025"
---	---	---

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
OFICINA DE SALUD EN EL TRABAJO	LIC. JOSÉ ALFONZO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle Mariano Echeverría y Veytia No.2535, Col. Bella Vista C.P. 72500, Puebla, Pue.	[REDACTED]	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
H.G.Z. N° 35 CUAUTLANCINGO	VACANTE	-	Calle el Carmen 4-A, Colonia el Carmen, San Juan Cuautlancingo, Puebla		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
PLANTA DE LAVADO	LIC. RAFAEL GARCÍA TIZAPÁN	rafael.garcia@imss.gob.mx	Calle B Juárez No. 73, Metepec Atlixco Puebla		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 19 HUAUCHINANGO	VACANTE	-	Calle Corregidora No 7 Col. Centro C.P. 73160, Huauchinango, Pue.		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 39 ZACATLÁN	VACANTE	-	Calle Canutillas No. 39, Col. El Progreso C.P. 73310, Zacatlán Pue.		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 49 TETELA DE OCAMPO	VACANTE	-	Prolongación 7 Poniente S/N Primera Sección, C.P. 73640 Tetela de Ocampo, Pue.		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
H.G.S.Z./M.F. N° 10 NUEVO NECAXA	VACANTE	-	Calle Pino Suárez S/N, Col. Centro C.P. 73200, Nuevo Necaxa, Pue.		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 17 XICOTEPEC	VACANTE	-	Ignacio Aldama S/N, Col. Centro C.P. 73080, Xicotepec de Juárez, Pue.		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 18 NECAXA	VACANTE	-	Av. 10 de Mayo No. 238, C.P. 73201, Juan Galindo.		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
H.G.Z. N° 5 METEPEC	ING. NOE MENDOZA MUÑO	noe.mendoza@imss.gob.mx	Carretera Atlixco, 74360 Metepec Atlixco Puebla	[REDACTED]	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo IV, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas morales identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO No. C5M0088 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-103-2025 "SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO, PARA EL EJERCICIO 2025"
---	--	---

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
CIBIOR METEPEC	ING. NOE MENDOZA MUÑO	noe.mendoza@imss.gob.mx	Carretera Atlixco, 74360 Metepec Atlixco Puebla		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 34 ATLIXCO	ING. NOE MENDOZA MUÑO	noe.mendoza@imss.gob.mx	Avenida Manuel Ávila Camacho 1102, Col. Centro, C.P. 74200		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CECEM ATLIXCO	ING. NOE MENDOZA MUÑO	noe.mendoza@imss.gob.mx	Carretera Atlixco, 74360 Metepec Atlixco Puebla		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
H.G.S.Z./M.F. N° 15 TEHUACÁN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	Av. de las Américas 1800 Tehuacán, Col. San Nicolas Tetitzintla, Tehuacán, C.P. 75710		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 9 STA. MARIA COAPAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	Av. Insurgentes 1418 Col. Santa María, C.P. 75857 Tehuacán, Pue.		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 16 TECAMACHALCO	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	Calle 2 sur 919, Col. San Nicolas, C.P. 75480, Tecamachalco, Pue.		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 27 AJALPAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	Calle Cuauhtémoc Sur 926, Jacarandas Cocolco, C.P. 75910 Ajalpan, Pue.		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 28 CALIPAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	Carretera Tehuacán Teotitlan Km 32.5, Calipan Coxcatlán Pue. C.P. 75985		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 29 TILAPA	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	Carretera Tehuacán - Teotitlán km. 55, Col. San José Tilapa, Coxcatlán, C.P. 75981		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 30 TEHUACÁN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	Avenida Independencia Poniente 200, Col. Centro, Tehuacán, C.P. 75700		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo IV, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas morales identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO No. C5M0088 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-103-2025 "SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO, PARA EL EJERCICIO 2025"
---	---	---

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
U.M.F. N° 38 PALMAR DE BRAVO	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	Av. Nicolas Bravo No 102 y Plaza de la Constitución, Palmar de Bravo		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 43 CIUDAD SERDÁN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	Calle 2 Norte y 8 Oriente, Barrio de Guadalupe, C.P. 72520 Cd. Serdán, Pue.		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 44 TLACOTEPEC	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	Avenida Sinaloa 26 Tlacotepec de Benito Juárez, Col. Centro, Tlacotepec de Benito Juárez, Pue. C.P. 75680		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
SUBDELEGACIÓN TEHUACÁN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	Calle 4 Norte 120, Col. Ignacio Zaragoza, C.P. 75770, Tehuacán, Pue.		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
GUARDERIA TEHUACÁN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	Av. Reforma Norte 1404 Col. Buenos Aires, Tehuacán, Pue. C.P. 75730		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CECEM TEHUACÁN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	Calle 26 sur 1294, Col. Puebla, Tehuacán, C.P. 75768		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
H.G.S.Z. /M.F. N° 23 TEZIUTLÁN	ARQ. ADRIÁN MENDEZ RODRIGUEZ	adrian.mendezr@imss.gob.mx	Avenida Juárez 14, Col. Centro, Teziutlán Puebla, C.P. 73800		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
SUBDELEGACIÓN TEZIUTLÁN	ARQ. ADRIÁN MENDEZ RODRIGUEZ	adrian.mendezr@imss.gob.mx	Lerdo No. 601 Col. Centro, C.P. 73800, Teziutlán, Pue.		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 56 MAZATEPEC	ARQ. ADRIÁN MENDEZ RODRIGUEZ	adrian.mendezr@imss.gob.mx	Campamento No. 1 C.F.E., C.P. 73905, Mazatepec, Pue.		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 40 ORIENTAL	ARQ. ADRIÁN MENDEZ RODRIGUEZ	adrian.mendezr@imss.gob.mx	Calle 23 Poniente No. 502 Col. Centro C.P. 75020, Oriental Pue.		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO No. C5M0088 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-103-2025 "SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO, PARA EL EJERCICIO 2025"
---	--	---

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
U.M.F. N° 37 LIBRES	ARQ. ADRIÁN MENDEZ RODRIGUEZ	adrian.mendezr@imss.gob.mx	Manuel Ávila Camacho No. 1299 Barrio de Guadalupe C.P. 73780 Libres, Pue.		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 33 LARA GRAJALES	ARQ. ADRIÁN MENDEZ RODRIGUEZ	adrian.mendezr@imss.gob.mx	Calle 5 Poniente No. 11. Col. Centro, C.P. 75000 Rafael Lara Grajales, Pue.		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 25 AIRE LIBRE	ARQ. ADRIÁN MENDEZ RODRIGUEZ	adrian.mendezr@imss.gob.mx	Av. De los Pinos No. 15, No. 15, C.P. 73960, Aire Libre		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 22 TEZIUTLÁN	ARQ. ADRIÁN MENDEZ RODRIGUEZ	adrian.mendezr@imss.gob.mx	Callejón Jovito de la Calleja No. 29 Barrio del Fresnillo, C.P. 73850, Teziutlán, Pue.		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 46 TLATLAUQUITEPEC	ARQ. ADRIÁN MENDEZ RODRIGUEZ	adrian.mendezr@imss.gob.mx	Avenida Revolución 5 Col. Tlatlauquitepec, Pue, C.P. 73900		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 58 SAN JOSÉ CHIAPA	ARQ. ADRIÁN MENDEZ RODRIGUEZ	adrian.mendezr@imss.gob.mx	Blvd. Audi Sur, Puebla		08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO No. C5M0088 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-103-2025 "SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO, PARA EL EJERCICIO 2025"
---	---	--

ANEXO 05 (CINCO)
"DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS"



ANEXO SIETE

Ref. 10.5/149/2025

Ciudad de Puebla, a 09 de junio de 2025

C.P. Isidro Luna Arenas

Enc. de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento.

En relación al requerimiento relativo a la compra de "SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO, PARA EL EJERCICIO 2025" y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Testado RFC, CURP y número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Nombre Completo:	Arq. María Haidée Varela Gutiérrez
Cargo:	Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Categoría:	N 44 Resp. de Proyectos
Área de adscripción en el IMSS:	Departamento de Conservación y Servicios Generales
Domicilio institucional:	Calle 24 Oriente No. 204, Col. Barrio de San Antonio, Puebla, Pue. C.P. 72000
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población:	
Correo electrónico institucional:	haidee.varela@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión:	

Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Nombre Completo:	Arq. Jesus Pedro Guadalupe Picados
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 1
Categoría:	S09 Jefe de Conservación de Unidades Periféricas 01
Área de adscripción en el IMSS:	UMF No 02
Domicilio institucional:	Calle 9 Oriente No. 420, Col. Centro
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población:	
Correo electrónico institucional:	Jesus.guadalupe@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión:	222 460 590 ext. 61060





ANEXO SIETE

Testado RFC, CURP y número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Nombre Completo:	Guillermo Olivar Arriaga
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 2
Categoría:	N36-Jefe de Conservación
Área de adscripción en el IMSS:	UMF 57
Domicilio Institucional:	Av. Fidel Velázquez S/N Col. Infancia y Las Margaritas
Registro Federal de Contribuyentes:	[REDACTED]
Clave Única de Registro de Población:	[REDACTED]
Correo electrónico institucional:	[REDACTED]
Teléfono Institucional y extensión:	[REDACTED]

Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Nombre Completo:	Ing. Juan Benjamin Espinola Garcia
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 3
Categoría:	N44 Jefe de Conservación de Unidad 080
Área de adscripción en el IMSS:	UMAA
Domicilio Institucional:	Calle 10 Poniente No. 2701, Col. Anillo
Registro Federal de Contribuyentes:	[REDACTED]
Clave Única de Registro de Población:	[REDACTED]
Correo electrónico institucional:	juan.espinala@imss.gob.mx
Teléfono Institucional y extensión:	222 249 1055 ext. 108

Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Nombre Completo:	Ing. Carlos Montalvo Muñoz
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 4
Categoría:	N09 Jefe de Conservación de Unidad
Área de adscripción en el IMSS:	UMF No. 55
Domicilio Institucional:	Av. De las Torres s/n. Av. Del Roble S/N, Infancia y Anillo
Registro Federal de Contribuyentes:	[REDACTED]
Clave Única de Registro de Población:	[REDACTED]
Correo electrónico institucional:	Carlos.montalvo@imss.gob.mx
Teléfono Institucional y extensión:	[REDACTED]

Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Nombre Completo:	Ing. Laura Huerta Cortés
Cargo:	Jefe de Conservación de Zona No. 06
Categoría:	N44 Jefe A Conservación 80
Área de adscripción en el IMSS:	Hospital General de Zona No. 20 La Margarita
Domicilio Institucional:	Blvd. Municipio 1800, Infancia y Las Margaritas
Registro Federal de Contribuyentes:	[REDACTED]
Clave Única de Registro de Población:	[REDACTED]
Correo electrónico institucional:	Laura.huerta@imss.gob.mx
Teléfono Institucional y extensión:	[REDACTED]



ANEXO SIETE

Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Nombre Completo:	Lic. José Alfonso Ortiz Sánchez
Cargo:	Nº2 Asesor
Categoría:	Enc. de la Jefatura de Conservación R
Área de adscripción en el IMSS:	Jefatura de conservación 08
Domicilio institucional:	Av. 24 Oriente S/N, Col. Centro
Registro Federal de Contribuyentes:	[REDACTED]
Clave Única de Registro de Población:	[REDACTED]
Correo electrónico institucional:	Alfonso.ortiz@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión:	[REDACTED]

Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Nombre Completo:	Arg. María Hilda Viana Gutiérrez
Cargo:	En ausencia de Jefe de Conservación de Nos. 08, 15 y 17
Categoría:	Nº4 Resp. de Proyectos
Área de adscripción en el IMSS:	Departamento de Conservación y Servicios Generales
Domicilio institucional:	Calle 24 Oriente No. 204, C6, Barrio de San Antonio, Puebla, Pue. C.P. 72000
Registro Federal de Contribuyentes:	[REDACTED]
Clave Única de Registro de Población:	[REDACTED]
Correo electrónico institucional:	Hilda.viana@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión:	[REDACTED]

Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Nombre Completo:	Lic. Rafael García Cárdenas
Cargo:	Jefe de Conservación de Zona No. 35
Categoría:	Nº3 Confianza 00
Área de adscripción en el IMSS:	Planta de Lavado
Domicilio institucional:	Protección Barrio Juárez S/N
Registro Federal de Contribuyentes:	[REDACTED]
Clave Única de Registro de Población:	[REDACTED]
Correo electrónico institucional:	Rafael.garcia@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión:	[REDACTED]

Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Nombre Completo:	Ing. Roberto Rivera Hernández
Cargo:	Jefe de conservación de Unidad No. 0
Categoría:	Nº5 Jefe de Departamento de conservación en Unidad Médica Hospitalaria
Área de adscripción en el IMSS:	HGZ No. 35
Domicilio institucional:	El Camero 4-A, El Camero, 72002 San Juan Cuatrecasas, Pue.
Registro Federal de Contribuyentes:	[REDACTED]
Clave Única de Registro de Población:	[REDACTED]
Correo electrónico institucional:	Roberto.rivera@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión:	[REDACTED]

Gobierno de México INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL 2025 Año de La Mujer Indígena	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO No. C5M0088 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-103-2025 "SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPO CONTRA INCENDIO, PARA EL EJERCICIO 2025"
--	---	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ANEXO SIETE

Testado RFC, CURP y número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Nombre Completo:	Ing. Agustín López Cadena
Cargo:	Jefe De Conservación Unidad 94
Categoría:	N39 Jefe C/Conserv. Unidad 88
Área de adscripción en el IMSS:	Departamento De Conservación Y Servicios Generales
Domicilio Institucional:	Av. De Las Américas 1800 Teoluca, Col. San Nicolás Teoluca, Teoluca, Puebla, C.P. 75710
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población:	
Correo electrónico Institucional:	agustin.lopez@imss.gub.mx
Teléfono Institucional y extensión:	

Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Nombre Completo:	Adrian Mendez Rodriguez
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad 35
Categoría:	N39 Jefe de Conservación de Unidad
Área de adscripción en el IMSS:	H.G.Z. No. 23
Domicilio Institucional:	Av. Juárez No. 14 Teoluca
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población:	
Correo electrónico Institucional:	Adrian.mendez@imss.gub.mx
Teléfono Institucional y extensión:	

Representante del Área Técnica, que deberá asistir al servidor público que presida los eventos de licitación, responsable de responder las preguntas de junta de aclaraciones y realizar la evaluación técnica de las propuestas.	
Nombre Completo:	Arg. Noe Mendoza Muñoz
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 22
Categoría:	N39 Jefe de Conservación de Unidad
Área de adscripción en el IMSS:	H.G.Z. No. 8
Domicilio Institucional:	Carretera México, Nevoque, Centro
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población:	
Correo electrónico Institucional:	Arg. Noe Mendoza Muñoz
Teléfono Institucional y extensión:	Jefe de Conservación de Unidad No. 22

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

C. Mauricio Roldan Parra
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
Numeral 5.3.1 PBLMAAS.
c.c.p.

Elaboró:
Mtra. Laura E. Córdova

Supervisó:
Arg. María Haidée Varela Gutiérrez



Testado cadena original, RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Contrato: C5M0088

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: ISIDRO LUNA ARENAS

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 28/08/2025 16:54

[REDACTED]

Firma:

gehxDy0iqmaRnQo3SUzq21Nuhgrjqs/owaaDswr0iIS0gRnRrXMH+Osi0BCsLuqglApiH9/neTuXDRMv74D2eex7IrIuoWz3L6w5/gVqNpu+5mj1weB6oUINRgh8CwsQz78AjwKyEOQ48ojwekDcaV3ZVvEypvVZ/sL10VGHYS3rRB7ITyVqreWEarjFwgYk4V7XdJMjVhL0s0qystrogypRxnPkWHei6CSFTRnnovQ100XPqm8DIN28meWAewT2t3X+/DurEFil2EzFLEka7hLFbg+TH0rlBv1C0Vfe8Bd1TcmGHaU1r/c9ToEwMXctCuDMCoIG4J0m2xWQ1XJ5Dg==

Firmante: GUILLERMO OLIVER ARRIETA

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 28/08/2025 17:02

[REDACTED]

Firma:

s1FtHlkgODWx0MQ4Q4241wSrw5Gof7jLuupQKIxUgln9pHgTkfDb2DxdyHa9h3Dg2NoU6THeCCSzPIoCkKJW3q44bPFInCKS6bywK5eItGJGX3/XYy/qlqJ8thCtBtEul6QHcjA3UeeqlMts4mKfNhrqm/0Ft5xPrXqaExes7d8ZLszrrGy+OSM9s8ZjH9VtIUQboAFY73rI3NKaZmHYx/ApIJfTThkOKmM6w6OF/1FEYjb4rsno5W1oaBVME8Js5jh5R9u4nEMA18Gdh739yJf7bTnCXnsAWzf6FuCLxQNQsxL0mUrcF0mgJmYPUBsKPFxzWCs9BDKm1bSqBb7w==

Firmante: ADRIAN MENDEZ RODRIGUEZ

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 28/08/2025 17:10

[REDACTED]

Firma:

Testado RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Contrato: C5M0088

VteGtzDmgFB+sua0i0g41ki9HWGXvJ/pCIAQKM84xf7v5T3gLt8pY3y0NbklmmnPgcmX/92mKidee9WFysKl0+ZLhT92IoBKFT08fdoEfnW6GpfSpHqnY5NvOWrdIOwPdbP17/G41qXanpKVW/4g/1pFBiKTSg2LWQ9vvpIp14omhbikWwMAtJrkFaFi12ZPgVh9TyMS1et1P5+FNq2/IDqhpRqJQ/100MzcEOyu0wRaAfXOm29ImeXJl1guY5Sc1cSkWddjS53VApC0KvHhToD5jJWeIsazne2390g6IqRWudnoSkjHSeMtBil1cY7bUkbZxzSQoUACVWiOJ4gUYA==

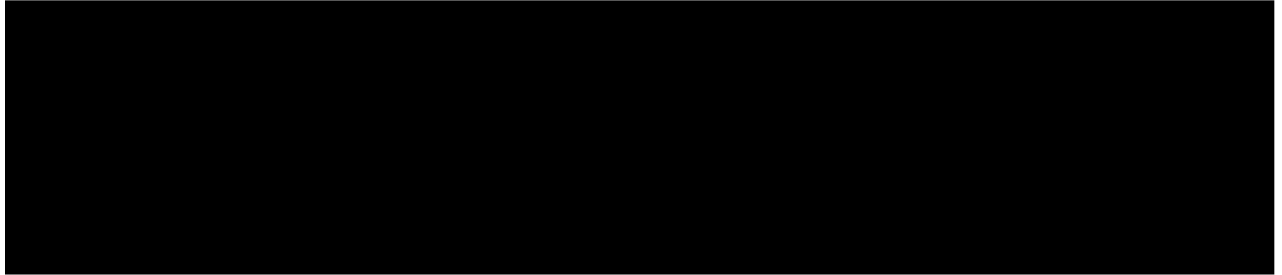
Firmante: JONAS BENJAMIN ESPINDOLA GARCIA

Número de Serie: [REDACTED]

RFC: [REDACTED]

Fecha de Firma: 28/08/2025 17:12

Certificado:



Firma:

oVV3kdWDrlxYfFKbhHY0zocE0IQWY9UCf95Mdg16YZ4qJpAFLPLUpjv6mOI5tM6hBn/D1BinNhRjlaF88c+icByWS2crNO1X9NB2sW4yCyToU2SpZNArxkbpeOcV1RiAB52cPPz4JhG2cG1BLZ0vWluMembrvU482gyDne8QydklI5q1IHnvhyISclpCMi3VB69D+JIi/MD1NMmH4SOyTQxi/6IEX3eTCDN9egaK/fTmAEEeUI/KQcRrxNj4JF1M0txTD4YQujGxOuvahbpAs2qAotzJp016cx7UvIskwRIVsrriDuk5+K63szk9x3G4bYeHj6WJqtgZH1+1mL4dQ==

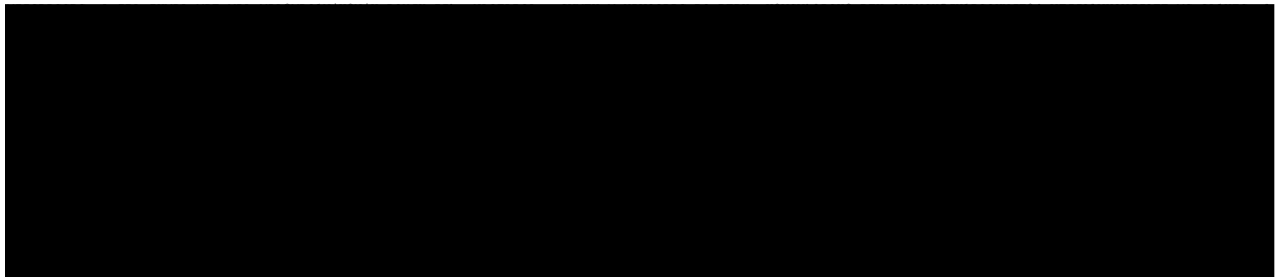
Firmante: ROBERTO RIVERA HERNANDEZ

Número de Serie: [REDACTED]

RFC: [REDACTED]

Fecha de Firma: 28/08/2025 17:23

Certificado:



Firma:

PsEKch+LPAfN1dhLTWt0G8g8e4hr7uSEIUD9BgK6E5DV4Mz6fYPgkGyxwVKASy8OHfIG9qiW2S5t1c7HY28d5X/6VnG7VLKncnQmp2rB9pKa5ffhWu83FJg6i9U920Q9dawSfpvX7o6BFPPIGuPr26DA59IFwcef1Z9A2dm8HnRg+ct7HL4+0NgYXV7nNE3aiQXJgTPnylaIS5hCjTPcD3C6NzaZquutroTw2erElWu10js2EB3X6MzHhXrtzep2S5wxrgRYkdJF1Z1MD4uxdIFkVf6hUMOrcajurIIEuN2GsTtykXLRhrN95D6zuWMMj3W4k4ExgNvgBXjrb13TYw==

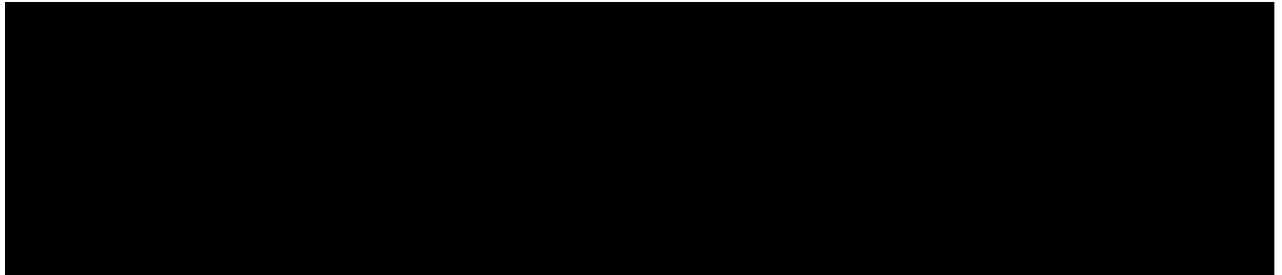
Firmante: MARIA HAIDEE VARELA GUTIERREZ

Número de Serie: [REDACTED]

RFC: [REDACTED]

Fecha de Firma: 28/08/2025 17:35

Certificado:



Firma:

N1HCE77nS1K3DeM7pHHU6jQaxjF6kr6Zg9ut4NT1n0FpUmP6+xR7ykG0gFf5HFa7Vi6kgWix6Xz8QRT3nsAA68Qp1HkRGE+bIcAHGmEMwfU41SRnc4ooT65fpTan1RnF1OzeX6JOkJacru88YVXqtQ66y1NGegfcFVE041N8vsQ7b6/GhAZYxBSEnWR9xLE3IPFLzeailYjpiVjeCAN6CUdEs1vcRxmEDMXUhu9P5sWblUpe+yeHfERlulID0nppBhEJz69di9TPs7buoeyEI3RGIQg2aMAAawKYL3HDLJj8bMvuxcjJXwfdXr73B6VphEJbAnPSxv5FkoY3W4eA==

Testado RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Contrato: C5M0088

Firmante: JOSE ALFONSO DIAZ SANCHEZ

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 28/08/2025 17:35



Firma:

CV+WyhS1PMXj5SP2NLqPpD5cbKp77rgD+ker3jXfW5GSytVGkfSPbFz3R1dNb2R+axeejjj39ktCQAxk9rZi1Mt6gCpo56uSwd2at5gy8eX1oK6sTe0H2o0CjJ/KWoEfhI3W01L/8gLErOJ0SFC/2xdK0fRh7R1D
MCm0vi7kjSutuesq62+tASVmVnGfb8sgfg40UNuNpzgonNVgwrBhyYJ1/s/Gy2qOSuJ4hLhuTj4uJlIWBpvQPLCFIbjHSGKoJ0pLWiTA2Jzi0ZxnsP9lrbWjAdDyGwVBcWOQw0jVs+aietMxaN/eE4JjNqIkns+2
tYCg4/DGyjPDHK9+tKS1Bg==

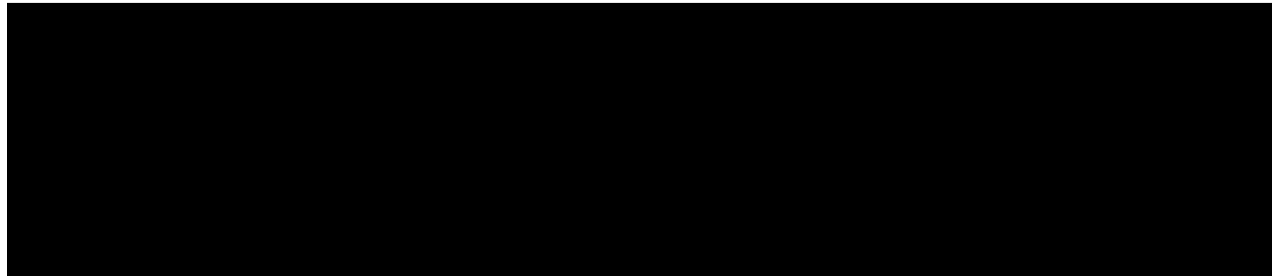
Firmante: JESUS PEDRO GUTIERREZ PAREDES

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 28/08/2025 17:38



Firma:

g7e+ttw9YWjSyDpGQuBzXKpozExd2QYXWvdhMj9fPUE0jvZQM08oDgaUgKwDBTWvCytL92bCP7Ihn07vyifHy54M/f6sVyykqaoXrcyobmN2vJUbbQLqWgtNSYBKHMNaNdfWn14XcEtK9pJb1SgQUEcmCJu7R2
wRwFcQxotBFn68iyy1FgL615MqLBod09XgbNzmjQ/cYlTcMpCUNDs24W66Z5P/Fw70HgJ3Epmupkjv+mJA1kYHkQ8qSTxmt2GxxEoqNOJBVrxPEGDYgG2v4GKuSjyzjW20hxcWBcBtLR51gbvhzgWuhAVzyJd1J
YgRbtxs4fPw0c5GKpSXEGg==

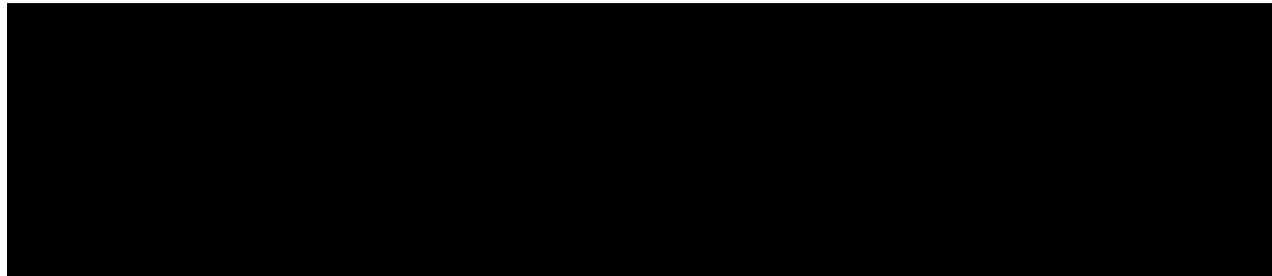
Firmante: RAFAEL GARCIA TIZAPAN

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 28/08/2025 17:42



Firma:

FFhkUxtcY/D0N6Ic8f+n704BhFrWYvWKQXwXXZ+j0pdh0txHOfjA+obZTerCZYKFI+AukQBCy/LcbnGY7YcnloPyjDUM8fEHkSGzXcrhwo2hV96U8EDb3hvFd67DHHODUHkUnIGccLqt1spD6DewiAqNihUPI1SL
tK/P/Y8Yio1S4UtjnrLRJvRcN2qWIjnPwlgS4WoID7xWoEIG66JhdP4BR1h4wMRqFWZWXQ6wUEY835f3dh0JNuttjwN4grVOA5P+27D84QGbtC9KczBWBdDPXWWR4Q4qd59VI46N3Rd2G12F6P9GQMIO5aLOIOIfT
pNTsvawnFL9jvbV1cbTmUIg==

Firmante: NOE MENDOZA MUÑOZ

RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]

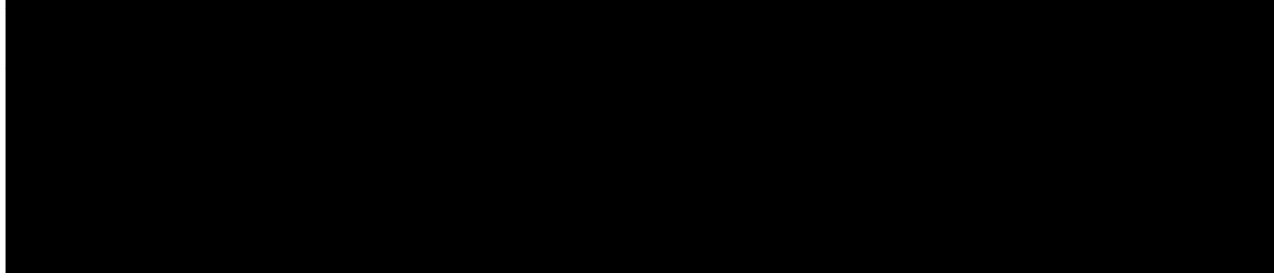
Fecha de Firma: 28/08/2025 18:49



Testado RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Contrato: C5M0088

Certificado:



Firma:

JYVphpCaThpjCT0SCi8EmHX+C/hweCRp7vkleqYEBYci6qW52/FaUvClQBghksqltHt07kpYQ7QgoioK4g3Ju9fpPDYtCWWB3HcPT3AafZRuwYsdupFTZB1cBNMbFjMyv3dpCZG1thpmrUUhT+119vHOFwoZC9gOV/smvAXA1DBGORZK6OJvc2hWbq9vQ910KQie1PjAhU1lrw+2T1rGSPAQL7LX92vcnF9bhrLbBkSSCVQBrAGLUBweb676EBXEV379wbnFabvtWeFkMn+EEBBcvNvqd5Ab2cuhU5UtmDDaiiKfbs0dz+cKY18g5/QQT7ZAyvOATEo92LxX4PHg==

Firmante: CARLOS MENDOZA MUÑOZ

RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 28/08/2025 19:05

Certificado:



Firma:

CGfDFRgNklC8OwsUgS14ZCInC41SK9TfnbhbNVave3JheNEUCy0PT4H2mzHSyTHwuhLOvleOzeKImYB5ymJ4cN3jVz96jTxUq1F+GV6SGeEnJXK9XDgjLTb2vyR3Pe/NopQRZQ2VuLYnssqKcmFOHyg7HmQkXouj8JgOgtYj+CZqXYt0Ngi2SPjZMO3XY08Zs96Lq5q8Ez03hAXbaDtv08iN9ba805gfNA+SgMLNykm8RjHJmXa9uBAP5oKzbNgA7gu2APSY42J6EdCBo6zzuk7IBOnLVa/uXSvCz5eQ4aL18RwtbwFL+wbGD/pTWSbGC3ChWTgntY26fPFy3U4Q==

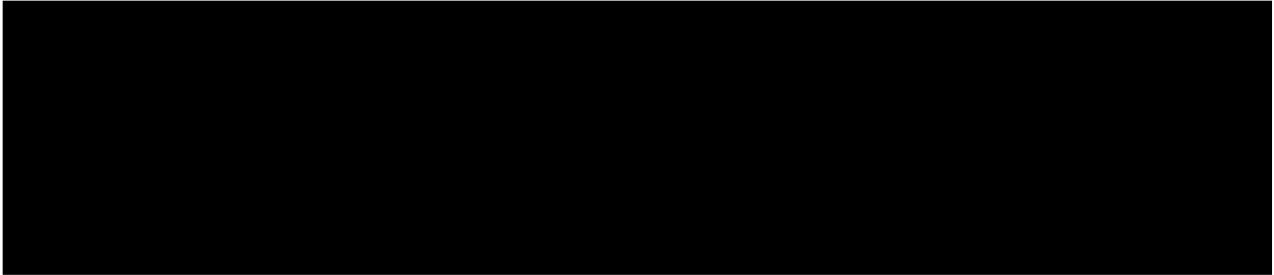
Firmante: LAURO HUERTA CORTEZ

RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 28/08/2025 20:17

Certificado:



Firma:

ihFesQUZ06XfjBQJqVox5kjINsXJ+h/os+9aeDycgTc4U5ZjvZaPJQhIqovU03xjFulBLKo6a5VrqqmWg2M0/RMd5LK8qMERz2sKGLkPetpF2WFz4yzulxdq2zqywlhm3TockTvtYIglSzNr0mMNV2jMqOAO6XuNbIjYQWYvRg+DNsfIuaToHsPIywmn8iqr0Th1+hq3bXP0fg6mFtEDGrj+ECInHzw2z416aNLZIoS742cMyDhJqiXpydKj5KBb70xXfTKUt7q4W5zyDFKdQOeRmOJKQJ7n3yp1hGUe6FbmRL+EmnmuvvZFQ40G0+xO4/M7o6vV1e6x5DvIUSBFIa==

Firmante: AGUSTIN LOPEZ CADENA

RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 29/08/2025 08:31

Certificado:

Testado RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Contrato: C5M0088



Firma:

hvxzyZOG2EJn6FV+7EV9Xr1PlqsZLBZC8fuYQ2p4fjcSeekbAKCf/ugW+xHrN7GyGkzjBfTHsG/eos04M3tvGorNYUuBQE0q5oyY+BkqC5cPHj4IUkoYSvrPzgKmVTC9BeaActImPlJRJaUJAf+DneXzAu3OCHEfDHhSMicV8uocdT6v849cTrKG1f9Pom5XP89wDF8WZ51YBaW3cN6YTHenAQO9lnygWpNQ35uKwcthoviVMx2O5s5Us31+SPd+A9iQF2yUbU1Tq5ycuoX5LzPFM3eHYmxFbXhL0Yci1ALmS/NWmrzSKAjuqwha07N9fktbzczAPJvZr1CDnbxPw==

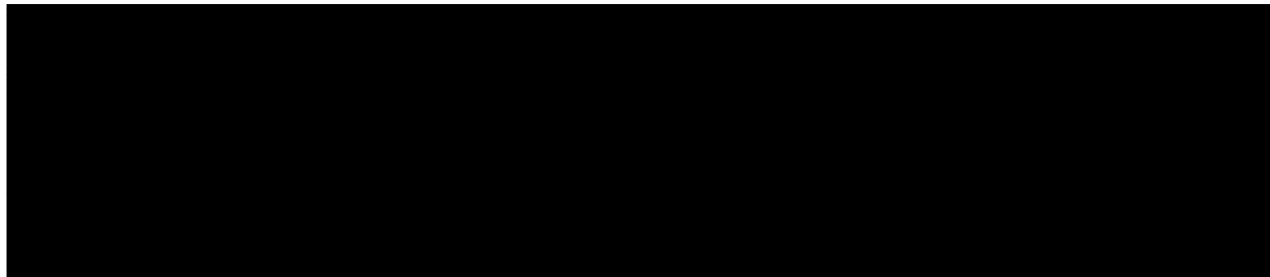
Firmante: MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL

RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 29/08/2025 17:54

Certificado:



Firma:

Zf9pKic2krCbQ4Gnctud830iRt0Iaw17+lvG5a89u+ft+LVomAYSKy8MHV73L1c5Wa/74p+Qb+LzNaHZYt7Rnz1b5YwkS4IXI0GLvBPb4Fv1peiyoYF8ReAPC73wmw+MSmlMnFb5SGVonOQG82kmdkAgCxXMEI6H8F50wJtSUpSD36jqtSfiu8lHKH4gjlAXeSdoFsQSL3Cr0rIa+1a9/ks5vs3pjr47eXY6juvr4tJZrc3hfzNp1dr6BbkTNQ7Z22v21/dWbev2rLRbka7m84ewj2CKTjBQxUtAI2pVG2vkHb/xrITSuGD0DvVc+gqg0KB0Kbdre14m0V/dKUUA==

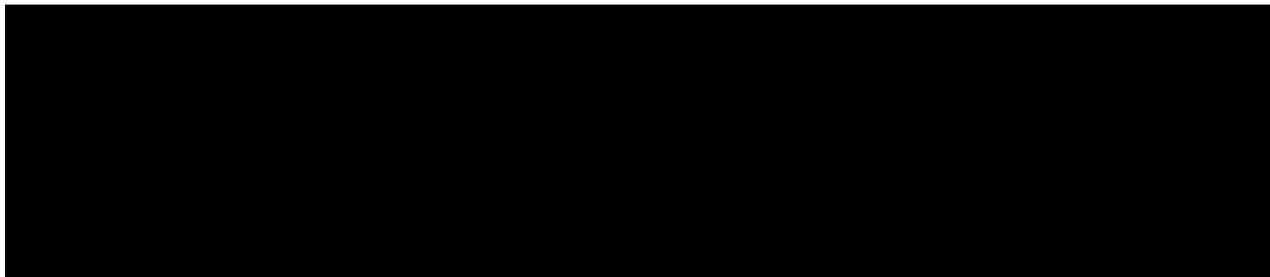
Firmante: DAHFSa DE MEXICO SA DE CV

RFC: DME0905224P7

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 01/09/2025 10:25

Certificado:



Firma:

Y3cEorFas7oErs2onsNJz+ESocdFpCc9d3gt7GLa1VDHnF3NJ6m7ft3cxjC2jSpQetvCeFYDdN7LTcuYw5/mhjPgwMyAYpyTG9bMDJGDOKVTnqHjuSYkqLu9x7mzTXHGtubXmg6/q1+za20iPKXEEMXpCfoHSP5v6mrHeTgyKKEDMEpL+iEIKMK2iLFErsceOuat2PYuyfJLYk/NDGxXaUh59pI6FG/GbDET4WMUyulqsJo9W/nvL0fguv98rJPAv5j5GHJA9T0gdfI6Eumx287+fmWalYj5j/I6aueBiV2udgt5RUmtW4I7ioAyG42YQ+m1XeuTkpNIIia9cb1HcQ==

Testado certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo IV, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que los datos de mérito son aportados por las personas morales para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tienen el derecho a ser protegidos en tanto que dan cuenta de su patrimonio, lo cual únicamente está relacionado con la vida interna de su organización, por lo tanto los datos son confidenciales.